



## ***Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”***

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

## **CENTRO EDUCATIVO RURAL PUEBLO NUEVO**

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI**

**Año 2025**



---

*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **PRESENTACIÓN**

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo se fundamenta en los lineamientos del Decreto 00252 del 12 de abril de 2005, que regula los Centros Educativos Rurales en el Departamento de Norte de Santander, y en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, que establece la organización del servicio educativo en zonas rurales. Su propósito es garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en la educación básica, asegurando la continuidad del ciclo educativo en diversas sedes asociadas.

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación mediante la Resolución No. 1732 del 10 de noviembre de 2006, el Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo ha desempeñado un papel fundamental en la formación de niños y jóvenes de comunidades rurales. En un contexto de constante evolución de las políticas educativas, es esencial la actualización y reorganización del proyecto institucional para responder a las necesidades actuales, promoviendo un enfoque participativo y comunitario en la enseñanza y el aprendizaje.

En concordancia con la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, este Proyecto Educativo Institucional (PEI) se revisa y ajusta periódicamente para asegurar un servicio educativo de calidad, inclusivo y pertinente. Su diseño busca atender las particularidades del contexto local, fomentando la equidad, la participación y la excelencia académica.

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo está conformado por múltiples sedes que trabajan de manera articulada para ofrecer una educación integral. Estas sedes incluyen:

Pueblo Nuevo, Junín, La Selva, El Danubio, Los Curitos, La Hierbabuena, El Poleo, El Cauca, La Ceiba, El Carrizal, La Samaritana, Papamitos, San Agustín, La Enllanada, Los Curos Parte Baja, Los Curos Parte Alta, San Benito, Loma Larga y Agua de la Virgen.

Dentro de este marco, la sede **Los Curos Parte Baja** se destaca como un referente inclusivo, promoviendo un modelo educativo basado en metodologías activas, respetando los ritmos de aprendizaje y los intereses individuales del alumnado. Además, se busca fortalecer la autoestima de los estudiantes y potenciar sus competencias a través de experiencias de aprendizaje significativas y contextualizadas.

Este PEI refleja nuestro compromiso con una educación de calidad, orientada al desarrollo integral de nuestros estudiantes y a la construcción de una comunidad educativa sólida, equitativa y en constante evolución.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO**

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo se fundamenta en el marco normativo colombiano que regula la educación en los niveles preescolar, básica y media. Las normativas que guían este PEI son las siguientes:

#### **1. Constitución Política de Colombia (1991)**

☞ Artículo 67: Establece que la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social.

#### **1. Pueblo Nuevo por parte de la Secretaría de Educación Departamental. Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)**

☞ Artículo 73: Define el PEI como el documento que establece la filosofía, misión, visión y objetivos del establecimiento educativo.

#### **2. Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación**

☞ Artículo 2.3.3.1.4.1: Define el PEI como documento base para la organización y funcionamiento institucional.

☞ Artículo 2.3.3.1.4.2: Reconoce la autonomía institucional para ajustar el PEI según su contexto.

☞ Artículo 2.3.3.1.4.3: Establece la obligatoriedad del PEI en la gestión pedagógica y administrativa.

#### **3. Ley 715 de 2001**

☞ Regula el Sistema General de Participaciones. Establece la necesidad de articulación entre instituciones rurales para garantizar cobertura total del ciclo educativo.

#### **4. Decreto 252 de 2005**

☞ Artículo 168: Crea formalmente el Centro Educativo Rural.

☞ Artículo 169: Establece la fusión de varias sedes bajo una sola institución.

#### **5. Resolución No. 1732 de 2006**

☞ Otorga la licencia de funcionamiento al Centro Educativo Rural

Este marco normativo respalda la misión institucional y garantiza el funcionamiento conforme a las políticas educativas nacionales.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **IDENTIFICACIÓN**

| <b>Campo</b>                        | <b>Información</b>  |
|-------------------------------------|---|
| <b>Nombre del Establecimiento</b>   | Centro Educativo Rural PUEBLO NUEVO   |
| <b>Ubicación y/o Localización</b>   | KDX 180-200   |
| <b>Departamento</b>                 | Norte de Santander  |
| <b>Municipio</b>                    | Ocaña   |
| <b>Corregimiento</b>                | Pueblo Nuevo  |
| <b>Dirección</b>                    | Vereda Pueblo Nuevo   |
| <b>Zona</b>                         | Rural   |
| <b>Código DANE</b>                  | 254498000691  |
| <b>Jornada</b>                      | Mañana  |
| <b>Naturaleza</b>                   | Mixta   |
| <b>Carácter</b>                     | Oficial   |
| <b>Calendario</b>                   | A   |
| <b>Ámbito</b>                       | Educación Formal  |
| <b>Niveles que ofrece</b>           | Transición, Básica Primaria y Modelos Flexibles (Postprimaria y Educación de Adultos) |
| <b>Nombre del Director</b>          | BELISARIO SOTO ARÉVALO (E)  |
| <b>Personería Jurídica</b>          | Gobernación de Norte de Santander   |
| <b>Personal Docente</b>             | 20 Docentes, 1 Tutor del PTA, 2 de Educación de Adultos                               |
| <b>Predio Existente</b>             | Predio sede principal legalizado a nombre del municipio                               |
| <b>Fecha de Fundación</b>           | 11 de agosto de 2004  |
| <b>Decreto de Conformación</b>      | No. 0252 del 12 de abril de 2005  |
| <b>Resolución de Funcionamiento</b> | No. 1732 del 10 de noviembre de 2016  |
| <b>Número de Alumnos Atendidos</b>  | 175   |
| <b>Número de Familias</b>           | 133   |



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **CAPÍTULO I**

#### **COMPONENTE CONCEPTUAL Y FUNDAMENTACIÓN**

##### **1.1 Análisis de la situación institucional: Problemas y sus orígenes**

###### **Φ Caracterización y Lectura de Contexto**

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo se encuentra en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, a una altitud de 1.202 m sobre el nivel del mar. El municipio tiene una superficie de 460 km<sup>2</sup>, lo que representa el 2,2% del territorio departamental. La extensión total es de 672,27 km<sup>2</sup>, con 620,76 km<sup>2</sup> en zona rural y 6,96 km<sup>2</sup> en área urbana. Temperatura promedio: 22°C. Ubicación: 203 km de la capital departamental.

Sedes: Pueblo Nuevo, Junín, La Selva, El Danubio, Los Curitos, La Hierbabuena, El Poleo, El Cauca, La Ceiba, Carrizal, La Samaritana, Papamitos, San Agustín, La Enllanada, Los Curos Parte Baja, Los Curos Parte Alta, San Benito, Loma Larga y Agua de la Virgen. Organización administrativa: Corregimientos de Pueblo Nuevo, Venadillo y Agua de la Virgen. La sede principal está ubicada a 10 km de la cabecera municipal, con acceso por vía carretable.

###### **Φ Población y Economía**

- **Habitantes: 124.603 (DANE, 2019).**
  - ☞ 89,7% en sector urbano (111.872).
  - ☞ 10,2% en zonas rurales (12.731).
  - ☞ 52% mujeres (64.750), 48% hombres (59.853).
- **Actividades económicas:**
  - ☞ Agricultura: cebollín, fríjol, café, plátano, maíz.
  - ☞ Problema principal: escasez de agua.

###### **Φ Aspecto Religioso**

- ☞ Mayoría: catolicismo.
- ☞ Minoría: iglesias Pentecostal y Adventista.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **Φ Sector Educativo**

Ocaña no es un municipio certificado en educación, por lo que depende de la Gobernación de Norte de Santander. Esto significa que los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) son administrados por la gobernación. Sin embargo, el municipio recibe fondos específicos para calidad educativa y alimentación escolar a través del COMPES. Estos recursos se destinan a:

- ☞ Transporte escolar.
- ☞ Canasta educativa.
- ☞ Infraestructura educativa.
- ☞ Alimentación escolar.
- ☞ Mobiliario y tecnología escolar.

### **Φ Infraestructura Educativa**

El municipio de Ocaña cuenta con 145 sedes educativas, de las cuales:

- ☞ 57 están en la zona rural.
- ☞ 88 en la zona urbana.
- ☞ 19 sedes rurales están adscritas al Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo.

### **Φ Matrícula y Deserción Escolar**

A febrero de 2025, el municipio cuenta con 19.556 estudiantes matriculados desde grado transición hasta grado once. De estos:

- ☞ 2.053 estudiantes pertenecen al sector rural, distribuidos en los establecimientos educativos Buenavista, Llano de los Alcaldes, Pueblo Nuevo, Edmundo Velásquez, Aguas Claras y Carlos Hernández Yaruro.
- ☞ La deserción escolar en 2025 fue de 302 estudiantes (163 hombres y 139 mujeres), de los cuales 114 pertenecían a primaria.
- ☞ 1.463 estudiantes reprobaron el año, con 321 casos en primaria.

### **Φ Condiciones Socioeconómicas**

En los corregimientos de Pueblo Nuevo, Venadillo y Agua de la Virgen, la población se encuentra en estrato 1, con 150 núcleos familiares vinculados a la comunidad educativa.

**Condición socioeconómica según SISBÉN:**



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞ Pobreza extrema: 48 familias (36%).
- ☞ Pobreza moderada: 36 familias (27%).
- ☞ Población vulnerable: 4 familias (3%).
- ☞ Ni pobre, ni vulnerable: 45 familias (34%).

### ☞ **Condición según SISBÉN:**

- ☞ Pobreza extrema: 48 familias (36%).
- ☞ Pobreza moderada: 36 familias (27%).
- ☞ Población vulnerable: 4 familias (3%).
- ☞ Ni pobre ni vulnerable: 45 familias (34%).

### ☞ **Afiliación a salud:**

- ☞ 110 familias afiliadas a EPS.
- ☞ 23 familias sin afiliación.

### ☞ **Condición de vivienda:**

- ☞ 47% son propietarios.
- ☞ 30% en arriendo.
- ☞ 23% en otras condiciones.

### ☞ **Acceso a servicios públicos:**

- ☞ 99% con energía eléctrica.
- ☞ 83% sin acueducto.
- ☞ 17% con acueducto comunitario.

## **Φ Ocupación y Nivel de Ingresos**

- ☞ Agricultura: 55%.
- ☞ Avicultura: 8%.
- ☞ Apicultura: 1%.
- ☞ Jornaleros: 23%.

### ☞ **Ingresos:**

- ☞ Menos de un salario mínimo: 62%.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞ Un salario mínimo: 36%.
- ☞ Más de un salario mínimo: 2%.

### **Φ Nivel de Escolaridad de los Padres**

- ☞ Sin primaria completa: 70%.
- ☞ Primaria hasta quinto: 30%.
- ☞ Bachillerato completo: 10%.

### **Φ Factores que Afectan el Proceso Educativo**

- ☞ Alta movilidad de familias.
- ☞ Informes académicos fragmentados.
- ☞ Violencia intrafamiliar y falta de valores.
- ☞ Deficiencias en infraestructura:
  - 17 sedes sin agua potable.
  - Algunas reciben agua solo una vez por semana.

### **Φ Proyectos y Modelos Educativos**

- ☞ Modelo Flexible – Postprimaria: Sede Curos Parte Baja.
- ☞ Programa "Todos a Aprender" (PTA): Un tutor impulsa estrategias innovadoras.
- ☞ Educación para adultos: Ciclos 1 a 4.

### **Φ Características del Equipo Docente, Estudiantes e Infraestructura**

- ☞ **Planta docente:**
  - 1 directivo docente.
  - 20 docentes.
  - 1 tutor del PTA.
  - 2 docentes de educación para adultos.

Es importante destacar que ninguna de las sedes cuenta con personal de servicios generales, lo que representa un desafío en el mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

### **Φ Dimensiones de las Aulas**



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo cuenta con diecinueve (19) sedes, cada una con aulas de diferentes dimensiones. A continuación, se presenta una tabla con la longitud, ancho y área total de las aulas en cada sede educativa:

| <b>Sede Educativa</b> | <b>Longitud (m)</b> | <b>Ancho (m)</b> | <b>Área (m<sup>2</sup>)</b> |
|-----------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|
| Pueblo Nuevo          | 6.5                 | 6.2              | 40.00                       |
| Junín                 | 7.0                 | 8.0              | 56.00                       |
| La Selva              | 5.0                 | 4.0              | 20.00                       |
| El Danubio            | 9.0                 | 8.0              | 72.00                       |
| Los Curitos           | 7.0                 | 7.0              | 49.00                       |
| Hierbabuena           | 7.0                 | 7.0              | 49.00                       |
| El Poleo              | 6.0                 | 8.0              | 48.00                       |
| El Cauca              | 6.0                 | 4.0              | 24.00                       |
| La Ceiba              | 6.0                 | 4.0              | 24.00                       |
| Carrizal              | 6.0                 | 4.0              | 24.00                       |
| La Samaritana         | 6.0                 | 4.0              | 24.00                       |
| Papamitos             | 5.2                 | 5.2              | 27.04                       |
| San Agustín           | 7.4                 | 7.4              | 54.80                       |
| La Enllanada          | 6.0                 | 7.0              | 42.00                       |
| Curos Parte Alta      | 6.0                 | 4.0              | 24.00                       |
| Curos Parte Baja      | 8.0                 | 7.8              | 62.40                       |
| San Benito            | 7.0                 | 7.0              | 49.00                       |
| Loma Larga            | 7.0                 | 5.1              | 35.70                       |
| Agua de la Virgen     | 8.0                 | 7.0              | 56.00                       |

Este inventario permite conocer el espacio disponible en cada sede para la enseñanza y facilita la planificación de mejoras en infraestructura educativa.

### **Φ Estado Situacional y Diagnóstico**



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **Análisis DOFA**

#### **☞ Fortalezas:**

- Consejo Directivo activo.
- Ruta de atención de casos y comité de convivencia.
- Plan de estudios ajustado al MEN, con metodología Escuela Nueva.
- Modalidad Escuela Nueva implementada en todas las sedes.
- Proceso de matrícula organizado.
- Asignación académica formalizada.
- Escuela de Padres activa.
- Representación democrática en la comunidad educativa.

#### **☞ Oportunidades de Mejora:**

- Fomentar el uso de símbolos institucionales.
- Seguimiento a estudiantes con bajo rendimiento.
- Actividades lúdico-pedagógicas institucionalizadas.
- Política de dotación y mantenimiento de recursos.
- Guías diversificadas para educación inclusiva.
- Gestión de convenios para mantenimiento tecnológico.
- Priorizar sedes con necesidades de infraestructura.
- Apoyo a la investigación educativa.
- Identificación de expectativas estudiantiles.
- Uso claro de planta física y recursos.
- Socialización del Plan de Riesgos.

#### **☞ Debilidades:**

- Débil apropiación de identidad institucional.
- Poco seguimiento académico individualizado.
- Falta de política formal de recursos.
- Pocas actividades lúdicas.
- Dependencia de recursos externos.
- Estrategias de aprendizaje poco variadas.
- Poca cultura de investigación educativa.
- Desigualdad en acceso a recursos entre sedes.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **☞ Amenazas:**

- Bajo compromiso familiar y estudiantil.
- Deserción escolar por causas socioeconómicas.
- Deterioro de infraestructura.
- Alta dependencia de financiación externa.
- Mala conectividad en sedes rurales.
- Inseguridad en algunas zonas.

### **Φ Objetivos Propuestos en el PMI**

- Fortalecer inclusión educativa.
- Activar Comité de Convivencia Escolar.
- Refuerzos académicos para estudiantes con bajo rendimiento.
- Ajustar plan de estudios a orientaciones del MEN.
- Crear política de dotación de recursos.
- Fomentar integración docente.
- Capacitación en TIC para docentes.
- Gestión de computadores con MinTIC.
- Intervenir sedes con infraestructura crítica.
- Formación docente en investigación educativa.
- Estrategias para retención escolar.
- Plan de seguridad en el trabajo.
- Fomento de aspiraciones académicas en estudiantes.
- Fortalecer el Plan de Riesgos.

### **Φ Convivencia Escolar**

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo, al estar ubicado en un entorno rural, enfrenta desafíos que afectan tanto la convivencia escolar como el proceso de aprendizaje. Factores como desinterés académico, incumplimiento de la jornada escolar, disruptividad e indisciplina dificultan la dinámica educativa. Para mejorar este panorama, se proponen estrategias que incluyen: acciones motivacionales para fomentar la participación de los estudiantes, revisión y adaptación de metodologías para hacerlas más inclusivas y dinámicas, y el mejoramiento del entorno de aprendizaje para generar espacios más adecuados.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

Asimismo, se resalta la importancia del compromiso de padres y estudiantes en la reducción del ausentismo y la mejora de la convivencia. El Comité Escolar de Convivencia juega un papel clave en la promoción de un ambiente armonioso, la educación en derechos humanos y la prevención de la violencia escolar. Se recomienda trabajar en: desarrollo de competencias socioemocionales para el manejo de emociones y la equidad de género, capacitación docente para identificar señales de alerta temprana en estudiantes en riesgo, y fortalecimiento del vínculo familia-escuela, promoviendo una mayor participación comunitaria.

El CER Pueblo Nuevo busca prevenir problemáticas que afecten el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo un ambiente educativo basado en el respeto, la convivencia pacífica y la excelencia académica.

### **1.2 Principios y Fundamentos de la Comunidad Educativa**

#### **1.2.1 MISIÓN**

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo es una institución oficial que ofrece educación inclusiva desde preescolar hasta básica primaria, así como modelos flexibles en postprimaria y educación de adultos. Su enfoque integral utiliza estrategias diversas para promover el aprendizaje, en un ambiente de equidad, diversidad e interculturalidad, fomentando habilidades para la vida y el acceso a oportunidades educativas en todas las etapas del aprendizaje.

#### **1.2.2 VISIÓN**

Para el año 2030, el Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo será reconocido en el municipio de Ocaña como un referente en la formación inclusiva, promoviendo la equidad y el respeto por la diversidad cultural. Su enfoque educativo, centrado en la interculturalidad y la multiculturalidad, garantizará una atención integral a todas las poblaciones, formando ciudadanos comprometidos con la paz y el desarrollo social. Con una educación flexible y diversa, será un motor para el crecimiento personal y comunitario, impulsando a los estudiantes a convertirse en agentes de cambio y gestores de un futuro más justo e inclusivo.

#### **1.2.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

- ☞ Valorar y respetar la diversidad cultural, étnica y social de los estudiantes, garantizando su acceso y participación equitativa en el proceso educativo.
- ☞ Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes en los ámbitos cognitivo, emocional, social y físico, formando ciudadanos competentes y responsables en todos los aspectos de la vida.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞ Promover metodologías educativas activas que estimulen el aprendizaje a través de la práctica, la experimentación y la colaboración, donde los estudiantes sean protagonistas de su propio proceso educativo, siguiendo el modelo de la Escuela Nueva.
- ☞ Fomentar la convivencia pacífica y el respeto mutuo, formando a los estudiantes como agentes de paz en sus comunidades y promoviendo valores como la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos.
- ☞ Valorar y promover el intercambio cultural entre los distintos grupos que conforman la comunidad educativa, favoreciendo el entendimiento mutuo y la cohesión social.
- ☞ Establecer vínculos estrechos con la comunidad y fomentar la participación activa de todos los actores educativos en la toma de decisiones y en la construcción del proyecto educativo.
- ☞ Integrar una conciencia ambiental en la formación de los estudiantes, promoviendo el respeto y cuidado de la naturaleza y el uso sostenible de los recursos.
- ☞ Impulsar el desarrollo profesional continuo de los docentes, asegurando que la comunidad educativa esté siempre actualizada y preparada para enfrentar los retos de un entorno en constante cambio.

Este enfoque resalta una perspectiva inclusiva, integradora y orientada al futuro en la educación.

### **1.2.4 FUNDAMENTOS**

Los fundamentos, entendidos como los pilares que sustentan los procesos educativos, representan los elementos clave para la autoafirmación de dichos procesos. Son la base que inspira el trabajo pedagógico en el Centro Educativo.

En el Centro Educativo se promueve la creación de espacios y ambientes que favorezcan el conocimiento, ofreciendo condiciones básicas para su producción, asunción y trabajo, así como para la creación y transferencia de ciencia y tecnología. Esto conduce a una educación que, en primer lugar, satisfaga las necesidades de todos los estudiantes y ponga énfasis en los procesos de aprendizaje, el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para continuar aprendiendo, tales como el razonamiento lógico y matemático, las habilidades comunicativas, la capacidad de identificar y resolver problemas, la valoración de la cultura, la creación y aplicación de ciencia y tecnología, y la capacidad de trabajar en equipo.

Para lograr estos objetivos en el diseño del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), se tendrán en cuenta los fundamentos legales, filosóficos, epistemológicos, sociológicos, pedagógicos, antropológicos y axiológicos, siempre interpretados de acuerdo con las características particulares, los procesos históricos,



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

las necesidades y las aspiraciones del pueblo de Ocaña, con el fin de consolidar un proyecto de vida auténtico.

Para lograr estos objetivos en el diseño del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), se tendrán en cuenta los siguientes fundamentos:

### **Φ Fundamentos Filosóficos**

Estos fundamentos orientan el proceso educativo según la concepción del ser humano que se desea formar. Se busca crear una persona como un ser integral, capaz de transformar la naturaleza física y material, y emanciparse de ella mediante un proceso progresivo de humanización. Este proceso resulta del actuar en el mundo, comunicando y proyectando su propio universo personal. La persona no se relaciona con la naturaleza de manera externa, sino que establece una relación dialéctica de intercambio, permitiendo la transformación de su entorno.

El objetivo es formar seres humanos responsables, libres y capaces de crear respuestas a los interrogantes que surgen en su existencia. Esta capacidad de respuesta permite a la persona dejar una huella en la naturaleza, la comunidad y la historia, revitalizando la cultura cafetera de la región.

Se busca formar seres activos, creativos y lúdicos, que se sientan contentos y plenos en su propio ser. El naturalismo filosófico enfatiza la unidad del hombre con la naturaleza, promoviendo una visión holística de esta relación.

### **☞ Fundamentos Sociológicos**

El Centro Educativo considera al educando como una persona humana, promoviendo su desarrollo con un compromiso auténtico y sensibilidad social. La propuesta curricular invita a los estudiantes a formular preguntas significativas, construir conocimientos relevantes para su formación social, contribuir al desarrollo de la comunidad e incentivar la cultura cafetera, mejorando las condiciones socioeconómicas de sus familias y promoviendo la integración escuela-comunidad.

La educación es vista como producto de la sociedad y un factor de cambio. El centro contribuirá tanto teóricamente como prácticamente al desarrollo crítico de los estudiantes, que les permita integrarse adecuadamente en la sociedad y expresar lo que define su nacionalidad.

### **☞ Fundamentos Axiológicos**

El Centro Educativo fomenta una nueva actitud y práctica educativa que incluye la formación en valores fundamentales, tales como los valores de vida, utilidad, los valores lógicos, sociales, estético-culturales, ético-morales y espirituales-religiosos. Se busca generar actitudes y valores que promuevan la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia de cada individuo.

### **☞ Fundamentos Epistemológicos**



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

Estos fundamentos son una reflexión sobre el saber, sobre el conocimiento científico y su validez, así como sobre el papel de intelectuales, educadores e investigadores en el mundo contemporáneo. El proceso educativo debe estar orientado a la construcción del conocimiento y al aprendizaje significativo, que permita al educando explicar e interpretar la realidad física y social.

Se promueve la participación científica, técnica y tecnológica, cultivando en los estudiantes el interés por el conocimiento, el trabajo investigativo y el amor por la búsqueda de la verdad, a través de la investigación y el uso adecuado de la tecnología.

### **Φ Fundamentos Psicológicos**

En el ámbito psicológico, se adopta el modelo pedagógico desarrollista, que a su vez respalda los enfoques basados en la concepción constructivista del aprendizaje (constructivismo pedagógico), representados por las siguientes teorías:

- ☞ **Teoría constructivista del aprendizaje de Piaget:** Para Jean Piaget, la inteligencia se caracteriza por dos atributos principales: la organización y la adaptación. El primero hace referencia a que la inteligencia está compuesta por estructuras o esquemas de conocimiento, cada uno de los cuales genera conductas distintas en situaciones específicas. Durante las primeras etapas de desarrollo, el niño posee esquemas elementales que se traducen en conductas concretas y observables, de tipo sensomotor (0 a 2 años) en la etapa sensomotora.
- ☞ Conforme el niño crece, se desarrollan esquemas cognitivos más abstractos denominados operaciones. Estos esquemas más complejos derivan de los sensomotores a través de un proceso de internalización, lo que significa que el niño es capaz de realizar mentalmente lo que antes hacía con su cuerpo. En esta etapa, el niño establece relaciones entre objetos, sucesos e ideas.
- ☞ **Etapas del desarrollo cognitivo:**
  - **Etapas sensomotora (0 a 2 años):** Los esquemas son elementales y se traducen en conductas concretas sensomotoras.
  - **Etapas preoperacional (2 a 7 años):** El niño desarrolla la capacidad de representar objetos y acontecimientos mediante la imitación y el juego simbólico.
  - **Etapas de las operaciones concretas (7 a 11 años):** El razonamiento del niño se vuelve lógico y puede aplicarse a problemas concretos, utilizando operaciones lógicas.
  - **Etapas de las operaciones formales (12 a 16 años):** Se desarrollan habilidades de razonamiento hipotético-deductivo y científico-deductivo, así como la capacidad para la reflexión abstracta y el desarrollo de sentimientos idealistas.
- ☞ **Principios didácticos clave para los docentes:** El docente debe tener en cuenta que la educación es un proceso de construcción de conocimientos, y este principio debe guiar su práctica pedagógica. La diversidad de situaciones de aprendizaje en el aula exige que el docente utilice y combine diversas estrategias derivadas de las teorías constructivistas para lograr un aprendizaje significativo en los alumnos. Algunas de las estrategias más relevantes son:



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- **Adaptación a los niveles de desarrollo:** La enseñanza debe ajustarse al nivel de desarrollo cognitivo del alumno, proponiendo actividades y contenidos adecuados a su capacidad.
- **Conocimiento de los alumnos:** Es fundamental que el docente conozca los conocimientos previos de los alumnos, sus experiencias, actitudes, y cómo se relacionan con los contenidos a enseñar.
- **Fomento de interacciones:** El aula debe ser un espacio donde se fomente tanto la interacción entre docente y alumno como entre los propios alumnos. La comunicación juega un papel esencial en el proceso educativo.
- **Aprendizaje significativo:** Aprender implica la modificación de los esquemas previos. El docente debe facilitar la construcción de aprendizajes significativos en los alumnos.
- **El docente como mediador:** El docente debe desempeñar el papel de facilitador o mediador, guiando a los alumnos hacia su "zona de desarrollo próximo", ayudándoles a alcanzar niveles de comprensión que no podrían alcanzar sin apoyo.
- **Enfoques globalizadores:** La enseñanza debe abordar los temas de manera global, presentándolos de manera general, considerando sus diversos aspectos y luego profundizando en las áreas más específicas.
- **Coherencia en la aplicación:** Es necesario que el modelo teórico de enseñanza y las orientaciones derivadas del mismo se apliquen de manera coherente en todas las áreas del conocimiento y a lo largo de los distintos grados educativos.
- **Organización del tiempo y espacio:** La distribución del tiempo y la organización de los alumnos en el aula deben facilitar las interacciones educativas y permitir la realización efectiva de las actividades propuestas.

Este enfoque pedagógico requiere que los docentes estén comprometidos con la construcción activa del conocimiento en los alumnos, reconociendo la importancia de las experiencias previas y el desarrollo cognitivo en el proceso de aprendizaje.

### **Φ Fundamentos Legales**

**El Proyecto Educativo Institucional (PEI)** debe responder a las necesidades de los estudiantes, la comunidad local, la región y el país, siendo concreto, factible y evaluable (Art. 73, Ley 115/94). Este proyecto fue contemplado en la Ley General de Educación de 1994, específicamente en su artículo 73, que establece que cada establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional con el fin de lograr la formación integral del educando.

Por ley, todo establecimiento educativo debe registrar su PEI ante la Secretaría de Educación del municipio o departamento correspondiente, con el propósito de llevar a cabo un seguimiento. Este registro debe realizarse antes de que el establecimiento inicie sus actividades y cada vez que se hagan ajustes significativos al PEI.

### **Fundamentación legal para la prestación de los servicios educativos**



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

La prestación de los servicios educativos en los niveles de Preescolar y Básica Primaria se fundamenta en diversas normativas nacionales:

- Constitución Nacional de la República de Colombia
- Ley General de Educación (Ley 115/94)
- Decreto 1860/1994
- Ley 715/2001
- Decreto 1290/2009
- Otras normas vigentes que permiten a las instituciones garantizar el desarrollo integral de la personalidad de los educandos y promover el cambio social.

**Constitución Política Nacional de Colombia (CPNC):** El **Artículo 67** de la CPNC define la educación como un derecho de las personas y un servicio público de función social. Busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y otros bienes y valores culturales, abordando la educación formal en niveles preescolar, básico (primaria y secundaria), y media, además de la no formal e informal. Esta educación es accesible para niños, jóvenes, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, y personas con capacidades excepcionales.

**Ley General de Educación (Ley 115/1994):** La **Ley 115/1994**, en su **Art. 1**, define la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social, basado en una concepción integral de la persona humana, sus derechos y deberes. Otros aspectos importantes de esta ley incluyen:

- **Art. 4:** El Estado, la sociedad y la familia deben velar por la calidad de la educación y promover el acceso a este servicio público.
- **Art. 5:** Establece los fines de la educación, tales como el desarrollo pleno de la personalidad, la formación ética, el respeto a la vida y los derechos humanos, la participación en las decisiones, la conservación del medio ambiente, y la formación en el trabajo, entre otros.
- **Art. 13:** Establece que el objetivo primordial de la educación es el desarrollo integral de los educandos, fomentando su responsabilidad, autonomía, formación ética y moral, prácticas democráticas, y conciencia de solidaridad internacional.
- **Art. 73:** Todos los establecimientos educativos deben registrar su PEI, especificando principios, fines, recursos docentes y didácticos, estrategias pedagógicas, reglamentos y sistema de gestión, para mejorar la calidad educativa.
- **Art. 76:** Define el currículo como un conjunto de criterios, planes de estudio, programas y metodologías que contribuyen a la formación integral.
- **Art. 77:** Reconoce la autonomía escolar para organizar los contenidos fundamentales de cada nivel educativo.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- **Art. 91:** Sitúa al estudiante en el centro del proceso educativo, siendo un participante activo en su propia formación.
- **Art. 104:** Define al educador como el orientador en el proceso educativo.

### **Otras normativas relevantes**

- **Ley 715 de 2001:** Regula los recursos y competencias del sector educativo, definiendo las responsabilidades de la Nación y las entidades territoriales en la organización y prestación del servicio educativo.
- **Ley 1098 de 2006** (Ley de Infancia y Adolescencia): Establece obligaciones para las instituciones educativas en cuanto a garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, promoviendo su bienestar, igualdad y dignidad.
- **Decreto 1075 de 2015:** Reglamenta la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos, organizativos y evaluativos de la educación básica y media.

### **Objetivos generales del Proyecto Educativo Institucional (PEI)**

1. **Fortalecer el desarrollo integral** de los estudiantes del Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo mediante la implementación de la metodología Escuela Nueva, promoviendo competencias académicas, sociales y personales que les permitan participar activamente en la sociedad.
2. **Optimizar la gestión administrativa y pedagógica** del Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo mediante políticas institucionales que mejoren el uso de los recursos, el clima escolar y la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones.
3. **Promover el sentido de pertenencia e identidad institucional** entre los estudiantes y la comunidad educativa, mediante la apropiación de los símbolos institucionales y actividades que refuercen los valores, la cultura y la participación activa.
4. **Fomentar una educación inclusiva y equitativa**, garantizando oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes, adaptando los procesos educativos a sus necesidades y contextos, favoreciendo su permanencia y éxito escolar.
5. **Garantizar un entorno educativo seguro y adecuado**, mediante la aplicación efectiva del plan de riesgos, la política de mantenimiento de recursos y la reglamentación del uso de la infraestructura, asegurando el bienestar de la comunidad educativa.

Este enfoque integral y normativo busca asegurar una educación de calidad, inclusiva y orientada al desarrollo personal y social de los estudiantes, cumpliendo con las disposiciones legales y adaptándose a las necesidades y realidades del contexto local y nacional.

### **Metas Institucionales del Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo**



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

1. Promover la convivencia armónica entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa, garantizando una educación en un ambiente pacífico y respetuoso, favoreciendo la integración y la prestación del servicio educativo en condiciones de paz.
2. Ofrecer una educación estructurada y flexible, que implemente metodologías coherentes con los principios de la escuela nueva, y que favorezca el desarrollo de competencias básicas y el logro de aprendizajes significativos para los estudiantes.
3. Actualizar la política de inclusión en el PEI, con el fin de mejorar la atención y los recursos disponibles para la población estudiantil, promoviendo la participación de todos los estudiantes en un entorno educativo inclusivo.
4. Caracterizar a la comunidad educativa, mediante procesos de identificación y análisis de las características, necesidades y particularidades de cada miembro de la comunidad, para adaptar las estrategias pedagógicas y organizativas.
5. Desarrollar actividades de refuerzo académico para estudiantes con dificultades de aprendizaje, garantizando el apoyo necesario para mejorar su desempeño académico y asegurando la igualdad de oportunidades en el acceso al aprendizaje.
6. Flexibilizar el plan de estudios de acuerdo con los estándares de calidad del Ministerio de Educación Nacional y el modelo Escuela Nueva, permitiendo adaptaciones que respondan a las necesidades de los estudiantes y al contexto educativo.
7. Formular e implementar un plan de mejoramiento en áreas clave como matemáticas, lengua castellana y ciencias, dirigido a fortalecer los aprendizajes de los estudiantes que enfrentan dificultades académicas, basándose en los resultados del análisis de la prueba Evaluar para Avanzar.
8. Identificar estudiantes con barreras de aprendizaje y bajo desempeño académico, para ofrecer un acompañamiento académico personalizado que favorezca su desarrollo integral y su éxito educativo.
9. Fortalecer los escenarios democráticos y los mecanismos de participación, promoviendo la elección y participación activa de los estudiantes en los estamentos del gobierno escolar, y garantizando su involucramiento en las decisiones institucionales.
10. Implementar estrategias de acogida y evaluación pedagógica al ingresar nuevos estudiantes, con el fin de conocer sus necesidades y características para fortalecer su permanencia y participación activa en la comunidad educativa.
11. Ofrecer una educación inclusiva y equitativa, adaptando metodologías flexibles que promuevan la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, y favorezcan la transformación y el desarrollo de la población educativa.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

12. Desarrollar habilidades y fomentar intereses personales de los estudiantes a través de estrategias pedagógicas flexibles, que les permitan alcanzar su desarrollo personal y académico dentro de un enfoque inclusivo.
13. Fortalecer el modelo pedagógico del centro educativo mediante el diseño universal para el aprendizaje (DUA), la accesibilidad universal, la enseñanza multinivel y los ajustes razonables en los planes de área, con el fin de eliminar barreras para el aprendizaje y garantizar la participación activa de todos los estudiantes.
14. Fomentar la participación de padres, madres y cuidadores en la formación integral de los estudiantes, a través de la implementación de la escuela de padres, madres y cuidadores, en línea con la Ley 2025 de 2020.
15. Reconocer y respetar los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes mediante una evaluación flexible que permita una promoción ajustada a las necesidades y capacidades de cada uno, asegurando el cumplimiento de las modalidades de atención previstas en la normativa nacional (Decreto 1421 de 2017).

Estas metas buscan garantizar que cada estudiante en el Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo reciba una educación de calidad, inclusiva y adaptada a sus necesidades, respetando sus particularidades y favoreciendo su desarrollo integral en un entorno democrático y participativo.

### **1.4 Oferta Educativa. Políticas de Acceso y Permanencia**

#### **1.4.1 Oferta Educativa**

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo ofrece los siguientes grados en el ciclo de preescolar, básica (primaria), postprimaria y educación de adultos:

| <b>Grado</b> | <b>Edad Ideal (Años)</b> | <b>Edad Máxima Permitida</b> |
|--------------|--------------------------|------------------------------|
| 0            | 5                        | 7                            |
| 1            | 6                        | 8                            |
| 2            | 7                        | 9                            |
| 3            | 8                        | 10                           |
| 4            | 9                        | 11                           |
| 5            | 10                       | 12                           |
| 6            | 11                       | 13                           |
| 7            | 12                       | 14                           |



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

| <b>Grado</b> | <b>Edad Ideal (Años)</b> | <b>Edad Máxima Permitida</b> |
|--------------|--------------------------|------------------------------|
| 8            | 13                       | 15                           |
| 9            | 14                       | 16                           |

La educación por ciclos se oferta en la sede principal ubicada en Pueblo Nuevo y en la sede Junín, según los siguientes criterios:

| <b>Ciclos</b> | <b>Equivalente en Grados</b> | <b>Edad Permitida</b> |
|---------------|------------------------------|-----------------------|
| I             | Grados 1, 2 y 3              | Mayores de 13 años    |
| II            | Grados 4 y 5                 | Mayores de 13 años    |
| III           | Grados 6 y 7                 | Mayores de 15 años    |
| IV            | Grados 8 y 9                 | Mayores de 16 años    |

El centro educativo garantiza el acceso y la permanencia de todos los estudiantes, para ser atendidos en la modalidad presencial adoptada por el consejo directivo. Se asegura que el acceso y la pertinencia del servicio educativo en los niveles de Preescolar (Transición) y Educación Básica (1° a 5°) sean en condiciones de equidad para la población en edad escolar, conforme a la Resolución 2010 del 18 de abril de 2023.

En cumplimiento con el Decreto 1411 de 2022 y la Ley 1098 de 2006, la educación inicial es un derecho imprescindible para niños y niñas menores de seis años. Además, se garantiza que la permanencia de la población estudiantil se dé bajo los parámetros definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia.

### **1.4.2 Políticas de Acceso y Permanencia**

En cuanto a las políticas de acceso, el Centro Educativo sigue los lineamientos establecidos en el Manual de Convivencia y el contrato de matrícula, priorizando el compromiso de los padres y estudiantes y promoviendo la participación activa en el proceso educativo y el cumplimiento de las normas establecidas.

Para asegurar la permanencia, se han diseñado estrategias para abordar factores de riesgo que afectan el desempeño escolar, tales como el desinterés académico, el ausentismo, la indisciplina y la disruptividad. Las actividades de apoyo incluyen:

- Φ Apoyo psicoemocional
- Φ Flexibilización curricular



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- Φ Motivación escolar

El Comité Escolar de Convivencia juega un papel clave en la promoción de un ambiente educativo pacífico, protegiendo los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y trabajando en la prevención de la violencia escolar. Las políticas también contemplan el fortalecimiento de competencias socioemocionales y la identificación temprana de factores que puedan afectar la permanencia de los estudiantes en la institución.

### **1.5 Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial**

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo sigue un enfoque inclusivo, garantizando el acceso y éxito de todos los estudiantes, independientemente de su condición socioeconómica, cultural, étnica o de discapacidad. Estas políticas están alineadas con las normativas nacionales y el modelo Escuela Nueva, asegurando que todos los niños reciban una educación integral y equitativa desde la primera infancia.

#### **1.5.1 Política de Inclusión**

El centro garantiza que todos los niños, incluidas aquellas personas con discapacidad, necesidades educativas especiales o provenientes de poblaciones vulnerables, tengan acceso a una educación de calidad mediante las siguientes estrategias:

- ☞ Flexibilidad curricular: Adaptación del currículo a las necesidades individuales de los estudiantes.
- ☞ Ajustes razonables: Adaptaciones pedagógicas y físicas cuando sea necesario.
- ☞ Capacitación docente: Formación continua en estrategias inclusivas y manejo de la diversidad.
- ☞ Atención psicosocial: Acompañamiento emocional y social a los estudiantes.

#### **Inclusión de Diversos Grupos Poblacionales**

El centro reconoce la diversidad cultural y social, garantizando que todas las personas, sin importar su raza, credo, género, discapacidad o condición migratoria, puedan acceder a los bienes y servicios educativos. Cumple con el Decreto 1288 de 2018 y la Circular Conjunta No. 16 de 2018 del MEN y la Unidad Especial de Migración.

#### **1.5.2 Política de Atención a Estudiantes con Discapacidad**

Conforme al Decreto 1075 de 2015, el centro educativo organiza el servicio de apoyo pedagógico para estudiantes con barreras en el aprendizaje debido a su discapacidad, garantizando su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Para el 2024, se fortalecerá el uso del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), adaptado a las necesidades de cada estudiante con discapacidad. Además, se implementará el Plan Individual de Ajustes



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

Razonables (PIAR) para garantizar la enseñanza, participación y permanencia de los estudiantes en condiciones de igualdad.

### **1.5.3 Política de Población Migrante**

El Centro Educativo adopta las normativas colombianas para el acceso y trayectoria educativa de la población migrante. Los estudiantes migrantes deben presentar documentos válidos, tales como:

- ☞ Cédula de extranjería
- ☞ Visa
- ☞ Permiso por Protección Temporal (PPT)
- ☞ Permiso Especial de Permanencia (PEP)

Todos ellos avalados por las autoridades migratorias.

### **1.5.4 Política de Primera Infancia y Educación Inicial**

El centro educativo garantizará atención educativa a los niños y niñas que cumplan los cinco años hasta el 30 de noviembre de cada año escolar, atendiendo con calidad e inclusión en el grado de Transición. Se realizará un proceso de articulación con los centros de bienestar familiar (ICBF) para asegurar la continuidad educativa de los estudiantes provenientes de otras modalidades de educación inicial.

### **1.6 Cultura Institucional y Sistema de Trabajo**

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo fomenta una cultura institucional que valora la inclusión, equidad, y participación activa. El sistema de trabajo está orientado a un enfoque de aprendizaje activo y flexible, basado en el modelo de la Escuela Nueva. Esto permite que los estudiantes desarrollen competencias para ser buenos ciudadanos, personas íntegras, productivas y comprometidas con el aprendizaje continuo a lo largo de su vida.

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo implementa el modelo educativo Escuela Nueva Activa, así como también los modelos de Postprimaria y Educación de Adultos, que promueven un aprendizaje activo, participativo y cooperativo. Estos enfoques brindan a los estudiantes la oportunidad de avanzar a su propio ritmo, con un currículo flexible que se adapta a las características socioculturales de la región, garantizando una educación inclusiva y pertinente.

La estructura organizativa del centro educativo se basa en grupos de trabajo que adaptan y resignifican las guías de aprendizaje. Estos equipos también realizan actividades de refuerzo y hacen seguimiento al progreso individual de cada estudiante. Las guías de aprendizaje, que están institucionalizadas en todas las sedes, permiten orientar el trabajo hacia los objetivos estratégicos de la institución y las metas definidas en su plan de desarrollo.

En estas guías se integra la transversalización de los proyectos educativos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, promoviendo el aprendizaje, la apropiación de conceptos y metodologías.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

Además, se fomenta la creación de estrategias pertinentes que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes y fortalezcan su vinculación con la comunidad y su entorno.

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo garantiza la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar (transición), básica primaria, postprimaria y educación de adultos, ofreciendo una educación pertinente y de calidad. En este proceso, se promueve la autoevaluación de los procesos pedagógicos, la participación activa de todos los estamentos educativos en la toma de decisiones y la implementación de los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación.

### **Política de Gestión y Trabajo**

El Centro Educativo ha establecido equipos de gestión y calidad con el objetivo de garantizar el mejoramiento continuo en todas las áreas. A través de la evaluación constante de los procesos y componentes educativos, se busca fortalecer la misión institucional y los procesos pedagógicos, con el fin de cumplir con los objetivos y metas propuestas.

### **Política de Calidad Educativa**

Se fomenta una educación de calidad, orientada hacia la formación integral de los estudiantes. Esto incluye:

- ☞ Flexibilización del currículo
- ☞ Ajustes razonables
- ☞ Enfoque en la internacionalización e interdisciplinariedad

Todo ello tiene como propósito fortalecer las competencias de los estudiantes y contribuir positivamente a las realidades sociales y económicas de la comunidad educativa.

### **Política de Bienestar Institucional**

El bienestar institucional tiene como objetivo promover:

- ☞ La salud mental
- ☞ El desarrollo humano dentro de la comunidad educativa
- ☞ La mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la institución
- ☞ El apoyo necesario para un ambiente de aprendizaje saludable

### **Rendición de Cuentas**

El Centro Educativo establece una fecha al inicio de cada año escolar para rendir cuentas sobre los procesos gestionados durante el año anterior. En esta jornada, se garantiza la participación activa de:

- ☞ La comunidad educativa
- ☞ Los líderes de las veredas



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞ Un representante de la Secretaría de Educación

Cada líder de gestión presenta un informe detallado sobre los procesos desarrollados, mientras que el director del centro educativo ofrece un informe financiero sobre los recursos invertidos.

### **Capítulo 2.**

## **COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

En el centro educativo, la gestión administrativa se halla orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios para la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la Gestión académica.

El componente financiero y el fondo de servicio educativo se ejecutarán para satisfacer las necesidades de atención en la modalidad de trabajo en casa y retorno a presencialidad de los estudiantes, acorde con las orientaciones de la SED.

### **2.1. Los Órganos, Funciones y Formas de Integración del Gobierno Escolar**

**Gobierno Escolar:** Es el máximo organismo de participación de la Comunidad Educativa, que asesora y acompaña al director en la orientación pedagógica y administrativa del centro educativo, para la adecuada implementación y acomodación del P.E.I. El Gobierno escolar está integrado por:

- ☞ El director
- ☞ El Consejo Directivo
- ☞ El Consejo Académico
- ☞ El Comité de Convivencia Escolar
- ☞ El Consejo Estudiantil
- ☞ El Personero Estudiantil
- ☞ El Consejo de Padres de Familia

La elección del gobierno escolar se realiza a los 30 días calendario, iniciado el periodo académico, y tendrán los cargos de presidente, vicepresidente y secretario.

Elegido el gobierno escolar, se realizará una asamblea con todos los alumnos para designar los ayudantes de cada grado y los miembros que integrarán cada comité que la escuela debe tener, donde cada comité tendrá un líder para el periodo de un mes y con posibilidades de reelección. Tanto el Gobierno Escolar, los ayudantes y los comités tendrán sus propias funciones.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

El Gobierno Escolar se conformó en los tiempos definidos en el cronograma escolar del año 2025. Está integrado por:

- ☞ Consejo Directivo
- ☞ Consejo Académico
- ☞ Personero Estudiantil
- ☞ Contralor Estudiantil
- ☞ Comité de Convivencia
- ☞ Equipo de Gestión de Calidad
- ☞ Equipo de Áreas de Gestión

☞ **Director:** Representante de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

☞ **Consejo Directivo:** Es el máximo órgano directivo del establecimiento educativo y de participación a los diversos miembros de la Comunidad Educativa. Orienta académica, disciplinaria y administrativamente la Institución.

Es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa.

El consejo directivo, como los demás órganos del gobierno escolar, será elegido en las fechas y términos determinados por las normas legales y reglamentarias vigentes atendiendo los plazos acordados entre la institución y la Secretaría de Educación.

El Consejo Directivo del centro educativo es el órgano de decisión institucional, conformado por representantes de la comunidad educativa:

|  |
|--|
| Director del Centro Educativo                  |
| Dos Representantes de los Docentes             |
| Dos Representantes de los Padres de Familia    |
| Un Representante de los Estudiantes (Grado 5°) |
| Un Representante de los Exalumnos              |
| Un Representante del Sector Productivo         |

Se elige dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes al inicio de clases.

☞ **Funciones:** según Art. 144 de la Ley General de Educación y Art. 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

☞ **Consejo Académico:** Instancia superior en la organización pedagógica. Tiene autonomía para organizar y desarrollar:

- ☞ Currículo
- ☞ Plan de Estudios
- ☞ Proyectos Pedagógicos Productivos

Esta integrados por los Docentes de las siguientes áreas:

| Área                                     |
|--|
| Matemáticas                              |
| Lengua Castellana                        |
| Idioma Extranjero                        |
| Ciencias Sociales                        |
| Ciencias Naturales y Educación Ambiental |
| Educación Artística                      |
| Educación Ética y Valores Humanos        |
| Educación Religiosa                      |
| Educación Física, Recreación y Deportes  |
| Tecnología e Informática                 |
| Transición                               |

☞ **Consejo Estudiantil:** Es el máximo órgano colegiado de participación de los estudiantes. Integrado por:

- ☞ Un representante de los grados preescolar a tercero
- ☞ Un representante por grado de 4° a 5°

☞ **Funciones:** según Art. 2.3.3.1.5.12 del Decreto 1075 de 2015

El centro educativo conforma el gobierno estudiantil como una estrategia curricular que promueve el desarrollo afectivo, social y moral de los alumnos, a través de actividades vivenciales. Es una organización de los alumnos para los alumnos que les garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar.

☞ **Personero Estudiantil:** El centro educativo cuenta con un Personero elegido por los estudiantes,



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

quien deberá estar cursando el grado quinto y es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las Leyes y el Manual de Convivencia. Sus funciones están contempladas en el Título 4, Artículo 2.3.3.1.5.11, del decreto 1075 de 2015.E

- ☞ **Contralor Estudiantil:** El centro educativo cuenta con un Contralor de los Estudiantes, quien cursa el grado cuarto y está encargado de velar por el buen manejo de los bienes y el fondo de los servicios educativos de la institución y ejercer un control social en la gestión educativa (Ordenanza No 11 del 12 de diciembre de 2012). Es elegido por voto popular y sus funciones están consagradas en la Ordenanza Departamental No 11, de diciembre 12 de 2013.
- ☞ **Comité Escolar de Convivencia:** El centro educativo tiene conformado el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de Promoción y Seguimiento a la Convivencia Escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y la prevención y mitigación de la violencia escolar (Título 5, capítulo 2, sección 3, artículo 2.3.5.2.3.1., decreto 1075 de 2015). Su conformación y funciones están contempladas en el artículo 12 y 13 de la ley 1620 de 2013. El comité de convivencia está integrado por:

| <b>Cargo</b>                                       |
|--|
| ☞ Presidente                                       |
| ☞ Personero Estudiantil                            |
| ☞ Docente líder de procesos de convivencia escolar |
| ☞ Representante del Consejo de Padres              |
| ☞ Presidente del Consejo Estudiantil               |

- ☞ **Comisión de Evaluación y Promoción:** Está conformada la Comisión de Evaluación y Promoción, la cual define las pautas, estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, que, en ningún momento, sean contrarios a la dignidad de la misma y definir la promoción o no de los educandos y hacer recomendaciones sobre las estrategias para la superación de debilidades de los estudiantes, que presenten dificultades en alguna de las áreas o asignaturas en cada período.

La Comisión de Evaluación adoptará su propio reglamento y su plan de acción (Ley 115 de 1994). Está integrada por todos los docentes de las diecinueve (19) sedes educativas.

- ☞ **Asamblea de Padres de Familia:** Es una organización conformada por la totalidad de padres de



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

familia, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. (Título 4, Artículo 2.3.4.4 del decreto 1075 de 2015).

- ☛ **Consejo de Padres de Familia:** El consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia, destinado a asegurar su participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará constituido por un representante de los padres de familia o acudientes de cada uno de los grados que ofrece la Institución. Este Consejo está dirigido por una Junta Directiva, la cual está conformada por: presidente, secretario, tesorero, fiscal y dos vocales con sus respectivos suplentes. Sus funciones están contempladas en el Título 4, artículo 2.3.4.7, del decreto 1075 de 2015 y en el reglamento interno.

### **2.2. Sistema de Matrícula**

El proceso de matrícula se fundamenta en la Ley 1269 de 2008, Ley de Gratuidad Educativa, y se organiza de manera eficiente para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en condiciones de equidad, calidad y eficiencia. Esto asegura el servicio educativo en los niveles de Preescolar y Básica Primaria dentro del sistema educativo oficial. El proceso de matrícula se lleva a cabo de manera ágil y oportuna, teniendo en cuenta las necesidades tanto de los estudiantes como de sus padres, y es reconocido por la comunidad educativa.

En el año 2025, el proceso de matrícula se realiza de forma presencial. Los docentes reciben los documentos exigidos como requisitos para formalizar la matrícula, que incluyen el diligenciamiento del folio y contrato de matrícula, encuesta SIMPADE, documentos de identidad de los niños y los padres, certificado de estudios del año cursado, estrato, carnet de salud, certificado de vacunas y constancia de desplazado.

#### **Etapas del Proceso de Matrícula:**

**Pre-Matrícula:** Este proceso tiene como finalidad conocer con antelación la intención de los padres o acudientes sobre si existen estudiantes de nuevo ingreso o si los alumnos matriculados continuarán en el siguiente año escolar en el centro educativo. Además, se verifica si solicitarán traslado o, en caso de retiro, el motivo. Este proceso debe ser realizado por el centro educativo oficial.

Para solicitar la reserva de cupo de los alumnos matriculados para el siguiente año escolar, los padres deben diligenciar el formato de pre-matrícula en el establecimiento educativo donde se encuentran estudiando. Si los padres no realizan este proceso, se entenderá que no están interesados en continuar vinculados al Sistema Educativo Oficial y, por lo tanto, pueden solicitar el traslado a otra institución educativa oficial.





## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

**Matrícula:** La matrícula es un contrato que otorga al estudiante el derecho de acceder al servicio educativo y demás beneficios ofrecidos por el centro educativo, garantizando su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta matrícula podrá ser renovada anualmente hasta la finalización de los respectivos niveles educativos que ofrece la institución.

### **Responsabilidades de los Rectores o directores en la Etapa de Matrícula:**

El director del establecimiento educativo tiene las siguientes responsabilidades en la etapa de matrícula:

- ☞ Renovar la matrícula de los alumnos activos.
- ☞ Realizar la matrícula de los nuevos estudiantes.
- ☞ Registrar cada matrícula en el SIMAT.
- ☞ Retirar del registro a los estudiantes inscritos que no se matriculen.
- ☞ Registrar en el SIMAT las novedades de retiro de estudiantes, de acuerdo con la Resolución No. 2010 de 18 de abril de 2022.

### **Responsabilidades de los Padres de Familia y/o Acudientes en la Etapa de Matrícula:**

Los padres de familia y/o acudientes tienen las siguientes responsabilidades:

- ☞ Entregar al establecimiento educativo estatal la documentación necesaria para formalizar la matrícula. Para niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley, los padres deben entregar la documentación exigida en el artículo 3 de la Resolución 2620 de 2004.
- ☞ Actualizar en el establecimiento educativo estatal la información necesaria tanto del estudiante como de los padres o acudientes, conforme a la Resolución No. 2010 de 18 de abril de 2022.

### **Objetivos de la Etapa de Matrícula:**

La etapa de matrícula tiene los siguientes objetivos establecidos en los actos administrativos expedidos por la Secretaría de Educación Distrital (SED):

- ☞ Garantizar el goce efectivo del derecho a la educación en los niveles de Preescolar, Básica y Media.
- ☞ Formalizar la renovación de matrícula de los alumnos activos.
- ☞ Matricular a los alumnos nuevos inscritos.
- ☞ Determinar la población matriculada.

### **Edad de Ingreso y Asignación de Grado:**



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

Los estudiantes deben estar matriculados en cada grado de acuerdo con su edad. Para el grado de transición, los niños deben tener 5 años cumplidos o cumplirlos antes del 30 de noviembre del año escolar. No obstante, se deben tener en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional, expresadas en la Circular N° 0020 de febrero 26 de 2016, que establece que un grupo diferente puede ser asignado a niños de cuatro años que cumplan las condiciones de madurez para cursar el grado de Transición, con un docente asignado para un máximo de 20 niños.

También se sugiere que los establecimientos educativos, en consulta con las familias, evalúen si es necesario que los niños menores de cinco años repitan el grado de Transición, en caso de que lo amerite.

### **Matrícula en el CER Pueblo Nuevo**

La matrícula se realiza mediante un folio oficial proporcionado por la Secretaría de Educación Departamental y es registrada en la plataforma SIMAT, conforme a la Resolución No. 2010 del 18 de abril de 2022.

### **Postprimaria**

**Objetivo: Brindar a los niños, niñas y jóvenes del sector rural acceso al ciclo de educación básica secundaria.**

| <b>Población</b>       | <b>Edad</b>  | <b>Nivel Educativo</b>      |
|------------------------|--------------|-----------------------------|
| Niños, niñas y jóvenes | 12 a 17 años | Educación Básica Secundaria |

**Información Básica:** Es un modelo escolarizado de educación formal que abarca las áreas obligatorias del currículo nacional, integrando proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos.

**Descripción:** Este modelo educativo tiene como objetivo ampliar la cobertura de la educación básica rural con un enfoque de calidad. Brinda a los jóvenes de las zonas rurales la posibilidad de acceder a la educación secundaria, fortaleciendo la organización del servicio educativo en el municipio y optimizando el uso de los recursos disponibles. Además, está diseñado para responder a las condiciones particulares de la vida rural, garantizando una educación pertinente y ajustada a las necesidades de la comunidad.

**Modelo de Educación Flexible (Educación de Adultos):** El modelo de educación flexible tiene como objetivo principal ofrecer a la población en condición de vulnerabilidad el acceso y permanencia en un sistema educativo formal y de calidad por ciclos, de acuerdo con el artículo 67 de la Constitución Política, que garantiza el derecho a la educación. Este modelo busca adaptarse a las necesidades de los estudiantes, ofreciendo una educación accesible y flexible para aquellos que enfrentan condiciones difíciles.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **CUADRO EDADES Y GRADOS PRIMARIA**

| <b>GRADO</b>      | <b>EDAD IDEAL (AÑOS)</b> | <b>EDAD MÁXIMA PERMITIDA</b> |
|-------------------|--------------------------|------------------------------|
| <b>Transición</b> | <b>5</b>                 | <b>5</b>                     |
| <b>1°</b>         | <b>6</b>                 | <b>8</b>                     |
| <b>2°</b>         | <b>7</b>                 | <b>9</b>                     |
| <b>3°</b>         | <b>8</b>                 | <b>10</b>                    |
| <b>4°</b>         | <b>9</b>                 | <b>11</b>                    |
| <b>5°</b>         | <b>10</b>                | <b>12</b>                    |

El Decreto 1411 del 29 de julio de 2022, expedido por el Ministerio de Educación, reglamenta la prestación del servicio de educación inicial. En el artículo 6.2.1.2.1, relativo a la admisión en los grados de educación básica, establece que cuando las niñas y niños no hayan cursado el grado de transición y tengan seis (6) años o más, deberán ser admitidos en el grado de educación básica correspondiente, conforme a lo definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La admisión no estará sujeta a ningún tipo de prueba de ingreso, examen psicológico o de conocimientos, ni a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental, ni a cualquier otra situación que afecte la equidad y limite el acceso, la continuidad o la permanencia en la educación inicial.

Para el ingreso de los estudiantes al grado de transición, se debe solicitar una copia de los siguientes documentos:

- ☞ Registro civil de nacimiento o documento de identificación reconocido legalmente.
- ☞ Certificado de vinculación al sistema de seguridad social.
- ☞ Soporte de asistencia a valoración integral en salud, con el esquema de atención individual emitido por una IPS.
- ☞ Copia del carnet de vacunación al día, según la edad.

En caso de que al momento de la matrícula la familia no presente alguno de los documentos mencionados, la matrícula se formalizará igualmente y, de manera coordinada con la familia, se gestionará la consecución de los documentos faltantes.

**Proyecto Educación de Adultos:** En relación con el modelo flexible para jóvenes y adultos, la educación por ciclos, de ser ofrecida, debe cumplir con las edades establecidas en el Decreto 3011 de 1997, compilado por el Decreto 1075 de 2015.





## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

| <b>Ciclos</b> | <b>Equivalente en Grados</b> | <b>Edad</b>        |
|---------------|------------------------------|--------------------|
| I             | Grados 1°, 2° y 3°           | Mayores de 13 años |
| II            | Grados 4° y 5°               | Mayores de 13 años |
| III           | Grados 6° y 7°               | Mayores de 15 años |
| IV            | Grados 8° y 9°               | Mayores de 15 años |

Este modelo flexible permite a los estudiantes acceder a los ciclos de educación básica según su edad, facilitando el acceso a la educación formal a aquellos que por diversas razones no han podido completar su educación en el tiempo estándar.

### **Boletines de Calificaciones:**

Los informes académicos se entregarán conforme al cronograma establecido, en alineación con el calendario académico. El año escolar se divide en cuatro períodos, y se entregará un boletín al finalizar cada uno de ellos. En cada boletín, se definirá la situación académica final del estudiante, ya sea promoción o promoción pendiente, y se informará a los padres de familia sobre el rendimiento y progreso del alumno durante el período.

**Recursos de Gratuidad:** Los establecimientos educativos estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos ni por servicios complementarios.

Los giros por concepto de gratuidad, realizados por el Ministerio de Educación, se ejecutan de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental (SED). Estos recursos se priorizan para cada sede, considerando el número de estudiantes atendidos y las necesidades específicas de cada institución, tales como adecuaciones a la infraestructura física y el plan de compras.

### **2.2. Evaluación de Recursos Humanos, Físicos, Económicos y Tecnológicos Disponibles y Previstos Para El Futuro con El Fin de Realizar El Proyecto**

El Centro Educativo se encuentra organizado de manera que optimiza el uso de sus recursos humanos, físicos, tecnológicos y económicos para cumplir con su misión educativa. A continuación, se describen los recursos disponibles en cada área:

**Recursos Humanos:** El personal docente y administrativo del Centro Educativo se distribuye de la siguiente manera:

☞ **Docentes:** 23 en total, distribuidos entre las distintas sedes:

- Básica primaria: 20 docentes



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- Educación de Adultos: 2 docentes
  - PTA FI 3.0: 1 docente
- ☞ Directivos: 1
- ☞ **Estudiantes:** 175 estudiantes organizados en cursos y grados desde el nivel preescolar hasta el grado quinto, distribuidos en las sedes educativas. Se incluye el anexo con la planta de personal para más detalles.

### **Recursos Físicos**

Las instalaciones del Centro Educativo Rural incluyen diversas infraestructuras en cada sede, tales como aulas de clase, restaurante escolar, baterías sanitarias y campos deportivos. Esta información detallada está contenida en el anexo correspondiente (matriz diagnóstica de infraestructura).

### **Inventarios**

El Centro Educativo mantiene un inventario actualizado de bienes conforme a los parámetros establecidos por la Secretaría de Educación Departamental. El inventario incluye:

- Ítem
- Descripción del elemento
- Cantidad
- Valor unitario
- Valor total
- Estado (Bueno/Regular/Malo)
- Procedencia
- Fecha de adquisición
- Ubicación

Este inventario se presenta en el anexo de formato inventario TIC.

**Archivo:** El archivo institucional se encuentra en proceso de organización y actualización, siguiendo las normativas y procedimientos establecidos por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), para garantizar la correcta gestión de la información.

**Restaurante Escolar:** Algunas sedes del Centro Educativo disponen de instalaciones para ofrecer el servicio de restaurante escolar. El cupo asignado a cada sede depende de la cantidad de estudiantes beneficiarios, y las minutas son establecidas semanalmente por el operador correspondiente.

**Recursos Tecnológicos:** El Centro Educativo tiene recursos tecnológicos limitados, y no todas las sedes cuentan con acceso a estas herramientas. El anexo incluye un listado detallado de los recursos tecnológicos disponibles.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

**Administración de Recursos:** Los recursos financieros transferidos por el Ministerio de Educación Nacional se han priorizado de acuerdo con las necesidades del Centro Educativo. Estos se han utilizado para guías escolares, papelería, mejoramiento de infraestructura, compra de materiales de ferretería, equipos y asesoría contable. Los detalles del presupuesto de la vigencia 2024 y adición presupuestal de los recursos del balance 2023 están disponibles en el anexo.

**Fuentes de Financiamiento.** El Centro Educativo recibe fondos del Sistema General de Participación, destinados principalmente a la gratuidad educativa, de acuerdo con las normativas establecidas en el Decreto 4807 de 2011.

**Presupuesto y Gratuidad Educativa:** Según el Decreto 4807 de 2011, la gratuidad educativa implica la exoneración de pagos por derechos académicos y servicios complementarios en las instituciones educativas estatales. La Corte Constitucional ha reafirmado que la educación es un derecho fundamental para todos los menores entre 5 y 18 años, y la implementación de la gratuidad se realizará de manera progresiva.

Los fondos de gratuidad son girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas, que son administrados por el Director Rural en coordinación con el Consejo Directivo. La ejecución de estos fondos debe seguir las normas establecidas en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015.

**Contabilidad:** La institución realiza un proceso contable riguroso para llevar el control de los recursos financieros y elaborar los estados económicos, financieros y patrimoniales necesarios para la toma de decisiones.

**Ingresos y Gastos:** Los ingresos del Centro Educativo provienen de las transferencias del Sistema General de Participación, y el presupuesto de gastos cubre las necesidades operativas y las inversiones definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). El director, en conjunto con el Consejo Directivo, elabora el presupuesto de ingresos y gastos detallado por conceptos y proyectos de inversión, que es aprobado por el consejo.

**Control Fiscal:** El control fiscal se realiza a través de la Contraloría General de la República, que supervisa la gestión fiscal de los fondos públicos. El Centro Educativo publica trimestralmente los informes de ejecución presupuestal y los estados contables para garantizar la transparencia en la administración de los recursos.

**Proyectos de Inversión:** El plan de inversión está diseñado para maximizar la eficiencia de los recursos, garantizando transparencia y eficacia. Cada sede educativa, junto con su consejo directivo, define las



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

inversiones a realizar con los recursos de gratuidad para la calidad educativa.

**Rendición de Cuentas:** Anualmente, se presenta un informe detallado de las actividades realizadas a lo largo del año, dirigido a diversos actores de la comunidad educativa. Este informe incluye aspectos educativos, áreas de gestión y recursos adquiridos. La rendición de cuentas sigue los lineamientos establecidos en la Directiva Ministerial No. 26 y el Manual Único de Rendición de Cuentas (DAFP, 2014).

**Recursos Físicos:** Se prioriza la mejora de la infraestructura de las sedes con mayores necesidades, con el fin de garantizar espacios adecuados para el proceso educativo. El plan de mantenimiento de la infraestructura se realiza utilizando los recursos de gratuidad, y se tiene en cuenta la calidad de los espacios educativos para asegurar que todos los estudiantes reciban una educación de calidad. Los planos y croquis de las sedes educativas están incluidos en el proyecto educativo institucional (PEI).

**Material Didáctico y Equipos:** El inventario de bienes muebles e inmuebles está actualizado y se presenta en formato impreso y digital, y forma parte integral del PEI. Se especifican los materiales didácticos y equipos necesarios para atender adecuadamente a los estudiantes.

**Adquisición de Recursos para el Aprendizaje:** Con la autorización del Consejo Directivo, se adquieren libros de texto, materiales audiovisuales, materiales deportivos, entre otros, para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas.

**Suministros y Dotación:** La adquisición de suministros se lleva a cabo mediante un proceso participativo, basado en las necesidades de los docentes y estudiantes, alineado con la propuesta pedagógica del establecimiento.

**Mantenimiento de Equipos y Recursos para el Aprendizaje:** La institución se compromete a adquirir equipos digitales de alta calidad y realizar mantenimientos periódicos para asegurar su correcto funcionamiento. El inventario general de equipos y recursos está incluido en el anexo correspondiente.

**Talento Humano:** El Centro Educativo trabaja en el diseño de políticas y programas que apoyen el desarrollo profesional del personal docente y administrativo, promoviendo las competencias necesarias para cumplir con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI). La planta de personal está organizada de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y los grados que se imparten.

**Inducción:** El proceso de inducción para el personal nuevo incluye la socialización del PEI, el Plan de Mejoramiento Institucional, el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios y el Sistema Institucional de



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

Evaluación. Para los estudiantes nuevos, se realiza un reconocimiento de las instalaciones y se les presenta el horizonte institucional, el Manual de Convivencia y el Sistema de Evaluación.

**Formación y Capacitación:** Se considera necesario desarrollar un programa de capacitación permanente para todo el personal educativo, con el fin de mejorar las competencias y la calidad educativa.

**Asignación Académica:** El director, en cumplimiento de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, organiza los horarios y la asignación académica de acuerdo con el perfil y la experiencia de los docentes, garantizando la correcta organización de la jornada escolar y laboral.

**Evaluación de Desempeño:** La evaluación de desempeño se realiza de forma continua y sistemática, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del Norte de Santander. Esta evaluación tiene como objetivo la mejora continua del personal docente.

**Apoyo a la Investigación:** La investigación educativa es aún incipiente en el Centro Educativo, pero se pretende fortalecer como herramienta para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

**Plan Operativo:** El plan operativo del Centro Educativo define las estrategias, objetivos y actividades necesarias para atender las necesidades y expectativas de la institución y la comunidad educativa. Las actividades se planifican con base en el Proyecto Educativo Institucional, y su ejecución se organiza a mediano, corto y largo plazo, según los recursos disponibles.

### **2.3. El Reglamento o Manual de Convivencia y el Reglamento para Docentes**

**Manual de Convivencia:** El Manual de Convivencia de la institución busca fomentar el desarrollo integral de los estudiantes en un ambiente armónico de convivencia. Promueve valores cristianos, sociales, políticos y culturales, y asegura la formación responsable con respeto a los derechos humanos, la democracia y la participación. En el anexo se incluye el texto completo del Manual de Convivencia.

**Pacto de Convivencia:** El Pacto de Convivencia establece los principios reguladores, procedimentales y pedagógicos que orientan las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa. Se enfoca en el diálogo, la participación y la resolución pacífica de conflictos.

**Manual de Procedimientos y Funciones:** Se han diseñado manuales de procedimientos y funciones para mejorar las relaciones interinstitucionales y asegurar el cumplimiento de los procesos establecidos en el PEI. Estos manuales incluyen las funciones de los distintos estamentos de la comunidad educativa, como el Consejo Directivo, los docentes y los estudiantes, y están basados en la normativa establecida en el Decreto 1075 de 2015.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## *Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”*

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

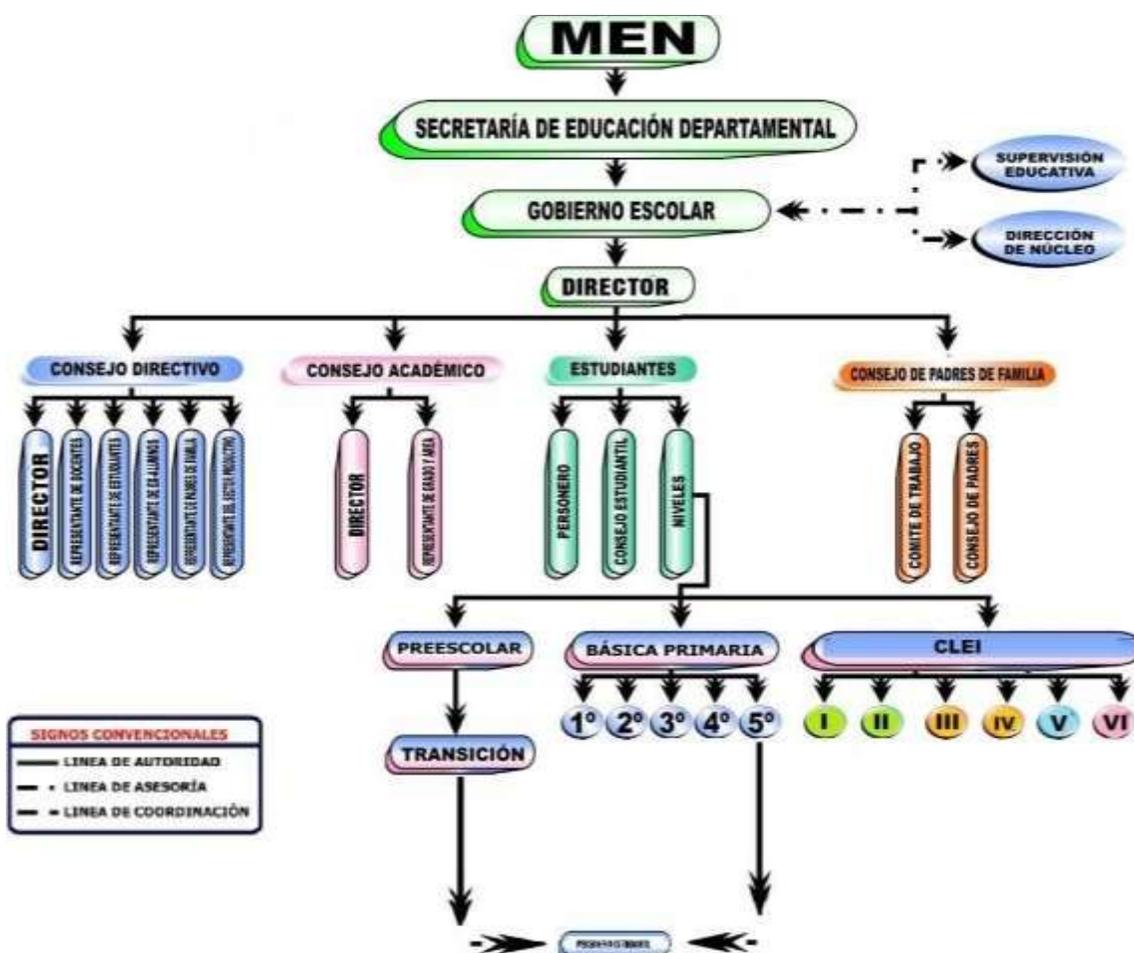
Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### 2.4. Criterios de Organización Administrativa y Evaluación de la Gestión

La organización administrativa del Centro Educativo se refleja en el organigrama institucional, que establece las relaciones y responsabilidades de los diferentes estamentos. Además, se ha diseñado un manual de funciones y procedimientos que complementa el manual de convivencia y garantiza el buen funcionamiento de la institución. El seguimiento y evaluación de la gestión se realizan de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1075 de 2015.



Los procesos dentro de las diferentes gestiones se desarrollan de manera que se fomente la participación activa y se garantice la transparencia. La Secretaría de Educación juega un papel clave en este proceso mediante la presencia de un representante que realiza un acompañamiento durante





## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

la jornada. Además, se convoca a los líderes de cada vereda y a los representantes de la comunidad educativa.

Cada líder de gestión presenta un informe detallado sobre los procesos llevados a cabo durante el año lectivo anterior, mientras que el director del centro educativo presenta un informe financiero que detalla los recursos invertidos en la institución.

### **Capítulo 3: COMPONENTE PEDAGÓGICO**

El componente pedagógico constituye el núcleo del trabajo de un establecimiento educativo, pues define cómo se orientan sus acciones para garantizar que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para su desarrollo personal, social y profesional. En este contexto, se involucra el diseño curricular, las prácticas pedagógicas institucionales, la gestión de las clases y el seguimiento académico de los estudiantes (Ministerio de Educación Nacional, 2008).

El componente de Gestión Académica está dirigido a los docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, con el fin de construir conocimientos de manera eficaz y eficiente, y así desarrollar integralmente al ser humano. Este enfoque integral busca el fortalecimiento de las capacidades cognitivas, sociales y emocionales de los estudiantes, permitiendo su plena participación en la sociedad (Gómez, 2010).

En el caso de los centros educativos rurales, la implementación del modelo educativo Escuela Nueva es una estrategia clave, ya que ofrece una propuesta pedagógica activa, metodológica y didáctica adaptada a las necesidades de las poblaciones dispersas. Este modelo cuenta con un componente curricular, organizativo-administrativo, y de interacción comunitaria, lo que facilita la educación en contextos rurales. A través de este enfoque, se desarrollan secuencias didácticas estructuradas en cartillas y guías, las cuales permiten una enseñanza flexible y adaptada a las realidades del entorno (García, 2012).

La implementación del modelo Escuela Nueva requiere un proceso de capacitación continua y acompañamiento pedagógico para los docentes, así como la dotación de materiales educativos y la creación de centros de recursos de aprendizaje. Además, se deben aplicar estrategias de seguimiento, evaluación y mejora continua, con el objetivo de garantizar la calidad educativa en estos contextos (Sánchez, 2015).

Además de los aspectos académicos, el componente pedagógico debe fomentar en los estudiantes actitudes de cooperación, participación y comportamientos democráticos. Esto incluye la tolerancia a la diversidad, la resolución de conflictos, la solidaridad, la ayuda mutua y el trabajo colectivo. Estas



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

actitudes deben promoverse a través de vivencias y buenos ejemplos, que sirvan de modelo para la construcción de una convivencia pacífica y armónica dentro de la comunidad educativa (Ramírez, 2013).

El modelo pedagógico Escuela Nueva se fundamenta en los principios de las pedagogías activas, promoviendo el aprendizaje centrado en el estudiante y respetando su ritmo de desarrollo. Este enfoque reconoce el papel esencial del aprendizaje autónomo, la lúdica como estrategia didáctica y la observación del niño como base para el desarrollo educativo, principios sustentados en los postulados de la psicología infantil de teóricos como Édouard Claparède y María Montessori (MEN, 2010).

Escuela Nueva se basa en principios pedagógicos clave, tales como la construcción social del conocimiento (Vygotsky, 1978), la relevancia del contexto para lograr aprendizajes significativos (Ausubel, 1963), y la importancia de la interacción entre docentes, estudiantes y saberes. También enfatiza la necesidad de atender a los diferentes ritmos de aprendizaje, la evaluación como un proceso formativo y continuo, la transversalidad del currículo para el desarrollo de competencias, y la promoción del pensamiento creativo y divergente (MEN, 2010).

Desde una perspectiva metodológica, este modelo convoca a toda la comunidad educativa—docentes, directivos, estudiantes, familias y organizaciones comunitarias—para diseñar, adaptar y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera colaborativa. Su currículo es flexible y permite su integración al Proyecto Educativo Institucional (PEI), facilitando la implementación de proyectos pedagógicos transversales en áreas como educación para la sexualidad y la ciudadanía, derechos humanos, educación ambiental, movilidad segura, estilos de vida saludable y educación financiera. Además, la gestión administrativa y la dirección escolar desempeñan un papel clave en la articulación y consolidación de este modelo educativo (MEN, 2010).

Para esta propuesta, los docentes han revisado y analizado el plan de estudios, los planes de área y clase, priorizando y adaptando las guías de aprendizaje en función de los aprendizajes esenciales y los indicadores de desempeño no alcanzados por los estudiantes en el año 2022. La didáctica en Escuela Nueva se caracteriza por su enfoque colaborativo, alineado con los principios del aprendizaje cooperativo de Johnson y Johnson (1999). Se estructura en tres fases metodológicas: exploración de saberes previos, desarrollo conceptual y aplicación práctica, finalizando con la transferencia del conocimiento a nuevas situaciones.

Los niños y niñas llegan a la escuela con conocimientos previos que les permiten construir nuevas habilidades y actitudes, en un proceso dinámico de desarrollo de competencias. En este sentido, el papel del docente es clave en la observación y evaluación de estos conocimientos, favoreciendo la adaptación de estrategias pedagógicas que respondan a las particularidades de cada estudiante. Las competencias no son estáticas, sino que evolucionan y se complejizan a medida que los niños adquieren nuevas





## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

experiencias y conocimientos, de acuerdo con los principios del aprendizaje significativo (Bruner, 1960; Piaget, 1952).

Este enfoque refuerza la importancia de un modelo educativo flexible, inclusivo y basado en la participación activa de todos los actores de la comunidad escolar, asegurando que la enseñanza y el aprendizaje sean procesos significativos y en permanente construcción.

### **3.1. Estrategia Pedagógica para la Formación Integral de los Educandos**

**CURRÍCULO:** El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral de los estudiantes y a la construcción de la identidad cultural en los ámbitos nacional, regional y local. Además, abarca los recursos humanos, académicos y físicos necesarios para implementar las políticas educativas y desarrollar el Proyecto Educativo Institucional (según el artículo 76 de la Ley 115 de 1994).

Su diseño se fundamenta en los fines de la educación, los objetivos de cada nivel y ciclo, los indicadores de logro, las competencias, los estándares curriculares, las metodologías de enseñanza, los criterios de evaluación y los lineamientos generales. También considera la organización de las áreas de aprendizaje, las políticas educativas vigentes y las necesidades de los estudiantes y la comunidad.

Para su elaboración, se conforman equipos de trabajo docente organizados por áreas, con el propósito de definir y actualizar criterios, planes de estudio, programas, metodologías y guías de aprendizaje. Este proceso se orienta a contextualizar la enseñanza, respetando las características individuales de niños y niñas, fortaleciendo su autonomía y garantizando el acompañamiento docente en el aula.

#### **Criterios para la elaboración del currículo**

El currículo se concibe como un instrumento flexible, capaz de adaptarse e innovarse según las particularidades de cada sede educativa. Su construcción se basa en los principios de la educación, los planes y objetivos establecidos por la ley y la estructuración de las áreas obligatorias y fundamentales.

Para su diseño y actualización, se programan actividades que permitan revisar y mejorar continuamente los criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos, garantizando así una formación integral y pertinente para los estudiantes.

#### **FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS**

**La pedagogía activa:** La pedagogía activa busca eliminar la pasividad del estudiante y la mera memorización de conocimientos transmitidos. Se basa en una didáctica que responde a las necesidades internas del alumno, ayudándolo a superar de manera consciente las dificultades. En este enfoque, el



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

docente no solo facilita la actividad, sino que también observa, estimula el interés y promueve el descubrimiento a través de métodos activos. De este modo, el estudiante se convierte en el protagonista de su propio aprendizaje, mientras que el profesor asume el rol de guía y facilitador del proceso.

### **Principios básicos para la formación integral del estudiante**

- ☞ **El afecto:** El desarrollo afectivo está estrechamente vinculado con el pensamiento. No hay afecto sin ideas, ni ideas sin una posición frente a ellas. Del mismo modo, los sentimientos requieren criterios y conceptos para ennoblecerse.
- ☞ **La experiencia natural:** Es fundamental respetar la naturaleza espontánea del niño y no oponerse a sus necesidades, intereses y talentos, que emergen desde su contexto sociocultural. El docente debe estimular estas capacidades para generar nuevas experiencias, enriqueciendo la vivencia del niño, compartiéndola y proyectándola hacia nuevos aprendizajes.
- ☞ **El ambiente escolar:** El entorno escolar debe estar diseñado como un espacio de aprendizaje que influya en la estructura cognitiva y en la formación integral del estudiante, fomentando tanto el conocimiento como los valores.
- ☞ **Desarrollo progresivo:** El docente debe identificar y proponer niveles superiores de procesamiento de la información para desafiar al estudiante. La motivación, el esfuerzo y la dedicación surgen cuando el maestro plantea nuevas preguntas, retos y desafíos. La acumulación de estos retos genera oportunidades de progreso en los alumnos.
- ☞ **La actividad:** El aprendizaje se construye desde la actitud consciente del estudiante, quien desarrolla sus propias herramientas conceptuales y morales. La interacción con su entorno, ya sea a través del lenguaje o de la manipulación de objetos, enriquece su pensamiento y favorece la reelaboración interior.
- ☞ **El buen docente:** Un buen docente es aquel que aprende constantemente, es flexible y prevé posibles rutas de análisis y descubrimiento junto con sus estudiantes. Más que poseer todas las respuestas, el mejor maestro es aquel que, reconociendo sus propias limitaciones, sabe formular preguntas desafiantes que estimulen el pensamiento sin juzgar ni menospreciar los errores de sus alumnos.
- ☞ **La individualización:** Cada estudiante es único y debe ser motivado a trabajar de manera autónoma, según sus intereses y habilidades. El aprendizaje es un proceso personal en el que cada alumno diseña su propia ruta de resolución de problemas, abordándolos de maneras diferentes según su percepción y comprensión del mundo.
- ☞ **La actividad grupal:** El trabajo en equipo fomenta la socialización y el desarrollo intelectual y moral. La interacción, la comunicación y el diálogo entre diferentes puntos de vista impulsan el avance hacia niveles superiores de conocimiento.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞ **La actividad lúdica:** El juego es una herramienta esencial en la formación del ser humano. A través de la interacción con los demás y con su entorno, el estudiante encuentra un equilibrio estético y moral entre su interioridad y el mundo exterior (Flórez, 2000: 39).
- ☞ **La adaptabilidad:** Los modelos educativos deben ser flexibles, capaces de ajustarse a las condiciones específicas de la población a la que atienden. Su diseño debe permitir cambios y mejoras constantes para ofrecer las mejores oportunidades de aprendizaje.

**Ambientes de aprendizaje en Escuela Nueva:** Un ambiente educativo de calidad fomenta el aprendizaje significativo de los estudiantes. Esto es posible cuando los docentes asumen el reto de crear escenarios pedagógicos que promuevan el desarrollo de habilidades de aprendizaje autónomo y colaborativo.

**Trabajo autónomo:** Enseñar a pensar de manera autónoma implica que los estudiantes aprendan a tomar sus propias decisiones dentro de las distintas actividades e interacciones. El docente debe utilizar preguntas estratégicas para motivar el aprendizaje, estimular la reflexión y permitir que el estudiante valide sus respuestas previas o descubra nuevas perspectivas. La formulación de preguntas adecuadas es una herramienta clave en el proceso de enseñanza y debe adaptarse a la edad y nivel académico del estudiante.

**Trabajo colaborativo:** El trabajo en equipo es esencial para el desarrollo social, afectivo y cognitivo de los estudiantes. En este enfoque, cada integrante asume su responsabilidad de manera autónoma, pero también coordina sus esfuerzos con los demás. Esta metodología permite que las competencias individuales se complementen en la búsqueda de objetivos comunes de aprendizaje (MEN, 2010).

El docente debe incentivar la cooperación mediante actividades grupales que equilibren el desarrollo individual y colectivo. Mantener este balance es clave, ya que, aunque el conocimiento se construye de manera colectiva, el aprendizaje es un proceso individual.

**Reconocer y aceptar la diferencia:** Cada estudiante tiene un ritmo de aprendizaje único. Identificar sus fortalezas y debilidades permite al docente generar confianza en sus capacidades y realizar adaptaciones didácticas que favorezcan el desarrollo de competencias necesarias para enfrentar el mundo.

**Acompañamiento y cercanía:** El vínculo entre emoción y cognición es fundamental en el aprendizaje. Por ello, el docente debe establecer relaciones cálidas, cercanas y basadas en el diálogo sincero con sus estudiantes. La autoestima juega un papel crucial en este proceso, ya que la autoaceptación es la base del crecimiento personal y académico.

**Alternativas optimistas:** Ante los desafíos de la vida, los docentes deben estimular el pensamiento crítico y ayudar a los estudiantes a elegir estrategias adecuadas y positivas para resolver problemas.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

Brindar oportunidades para tomar decisiones optimistas fomenta la motivación, el esfuerzo y la creatividad, permitiendo a los estudiantes explorar nuevas formas de mejorar su desempeño a través de preguntas reflexivas como:

☞ **¿Conoces otra forma de mejorar esta actividad?**

☞ **¿Cómo podemos hacer mejor lo que estamos haciendo?**

Estas preguntas impulsan la búsqueda constante del perfeccionamiento y el desarrollo del pensamiento crítico.

### **Aspectos que conforman el currículo**

**Referentes:** El currículo se fundamenta en diversas teorías curriculares alineadas con los fines y objetivos de la educación, tal como lo establecen la Constitución Política y la Ley 115 de 1994. Además, se consideran aspectos culturales, pedagógicos, étnicos, sociales y normativos, junto con factores de diagnóstico y proyección que influyen en su permanencia. También se tienen en cuenta elementos relacionados con el desarrollo humano, la evaluación del rendimiento académico y los criterios de promoción de los estudiantes.

### **Componentes del currículo**

El currículo está conformado por los siguientes elementos:

- Currículo común: Integrado por las áreas obligatorias y fundamentales según el artículo 23 de la Ley 115 de 1994.
- Fundamentos conceptuales: Orientan la actividad pedagógica.
- Objetivos de la educación por niveles y grados: Definidos en los artículos 13, 16, 20, 21, 22 y 30 de la Ley 115, el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994 y el capítulo IV de la Resolución No. 2343, artículo 18.
- Enseñanza obligatoria: De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 115.
- Actores involucrados en el proceso formativo.
- Estrategias y métodos pedagógicos.
- Desarrollo curricular.
- Gestión e investigación educativa.
- Criterios de evaluación.
- Formación integral del estudiante: Establecida en el artículo 92 de la Ley 115.
- Fines de la educación: Definidos en el artículo 5 de la Ley 115.

**Estructura del currículo:** El currículo se fundamenta en teorías curriculares que buscan la formación de ciudadanos íntegros. Para ello, se tienen en cuenta las áreas obligatorias, así como las características



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

y necesidades de la comunidad educativa. Además, se consideran las expectativas de los diferentes niveles y ciclos de formación ofrecidos.

**Diseño curricular:** El diseño curricular se basa en el desarrollo integral del ser humano, fomentando la consolidación de saberes, valores, proyectos, ideas, aspiraciones y acciones que refuercen la identidad cultural institucional, regional y nacional. También se fundamenta en los fines de la educación y en los lineamientos e indicadores curriculares establecidos.

**Este diseño curricular se caracteriza por su flexibilidad y se rige por los siguientes principios:**

- ☞ **Interdisciplinariedad:** Relación entre las distintas disciplinas, áreas y asignaturas, promoviendo una educación integral.
- ☞ **Transversalidad:** Incorporación de elementos conceptuales y prácticos que aseguren la continuidad del proceso educativo desde su inicio hasta su finalización, favoreciendo la interconexión entre las diversas áreas del conocimiento.
- ☞ **Interculturalidad:** Reconocimiento y valoración de las experiencias y costumbres propias y de otros, integrando la diversidad cultural como un pilar fundamental del aprendizaje.

Además, se incorporan enfoques y propuestas de programas educativos como educación ambiental, educación preventiva en salud, educación sexual y uso creativo del tiempo libre, entre otros.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN**

#### **Educación Preescolar – Grado Transición**

Según la Ley 115 de 1994, los objetivos específicos del nivel preescolar en el grado de transición son:

- ☞ **Desarrollo personal y autonomía:** Fomentar el conocimiento del propio cuerpo, sus posibilidades de acción y la adquisición de identidad y autonomía.
- ☞ **Crecimiento integral:** Promover un desarrollo armónico y equilibrado que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación hacia la lectoescritura y la resolución de problemas matemáticos.
- ☞ **Fomento de la creatividad y el aprendizaje:** Potenciar la creatividad, habilidades y destrezas propias de la edad, así como la capacidad de aprendizaje.
- ☞ **Orientación espacio-temporal:** Desarrollar la capacidad de ubicación en el tiempo y el espacio, junto con el ejercicio de la memoria.
- ☞ **Habilidades comunicativas y convivencia:** Incentivar formas de expresión, interacción y comunicación, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la solidaridad y la participación.
- ☞ **Aprendizaje lúdico:** Fomentar la participación en actividades recreativas con otros niños y adultos.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞ **Exploración del entorno:** Estimular la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- ☞ **Dimensión espiritual y valores:** Reconocer la dimensión espiritual como base para el desarrollo de criterios de comportamiento.
- ☞ **Participación familiar y comunitaria:** Vincular a la familia y la comunidad en el proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños.
- ☞ **Hábitos saludables:** Formar hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden para generar conciencia sobre la importancia de la salud.

### **Dimensiones del Desarrollo Humano en el Currículo del Grado Transición**

El currículo del grado de transición se estructura en torno a las siguientes dimensiones:

- ☞ **Dimensión socioafectiva:** Fortalece la socialización, afectividad, autoimagen y autonomía, promoviendo el respeto, la libertad de expresión y la solidaridad.
- ☞ **Dimensión corporal:** Desarrolla la percepción, la coordinación motriz y la relación con el entorno, reflejando la cultura a través de valores, hábitos y actitudes.
- ☞ **Dimensión cognitiva:** Favorece procesos mentales como la atención, memoria, observación, análisis, síntesis y razonamiento lógico.
- ☞ **Dimensión comunicativa:** Involucra la expresión oral y escrita, así como la comprensión de mensajes en las cuatro habilidades lingüísticas: hablar, escribir, leer y escuchar.
- ☞ **Dimensión ética:** Promueve valores que orientan el comportamiento y la toma de decisiones en la vida cotidiana.
- ☞ **Dimensión espiritual:** Estimula el desarrollo de creencias, valores y principios que guían la percepción del mundo.
- ☞ **Dimensión estética:** Fomenta la apreciación de la belleza, la sensibilidad y la expresión artística.

**Educación Básica – Ciclo de Primaria:** Los primeros cinco grados de la educación básica tienen como objetivos específicos, según la Ley 115 de 1994:

- ☞ **Formación en valores cívicos y democráticos:** Desarrollar principios fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- ☞ **Fomento del aprendizaje y el pensamiento crítico:** Estimular el deseo de aprender, la iniciativa personal frente al conocimiento y la realidad social, así como el espíritu crítico.
- ☞ **Habilidades comunicativas:** Desarrollar la capacidad de leer, comprender, escribir, escuchar y hablar correctamente en lengua castellana y en la lengua materna en el caso de grupos étnicos.
- ☞ **Expresión estética:** Fomentar el uso de la lengua como medio de expresión artística.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞ **Pensamiento lógico-matemático:** Fortalecer la capacidad de realizar operaciones matemáticas básicas y solucionar problemas lógicos.
- ☞ **Comprensión del entorno:** Promover la comprensión del medio físico, social y cultural en los niveles local, nacional e internacional.
- ☞ **Conocimiento científico:** Facilitar la asimilación de conceptos científicos adecuados para su edad y desarrollo intelectual.
- ☞ **Salud y medio ambiente:** Valorar la higiene, el cuidado del cuerpo y la protección del medio ambiente.
- ☞ **Educación física y recreación:** Promover el conocimiento y ejercicio del propio cuerpo a través del deporte y la actividad física.
- ☞ **Participación social y tiempo libre:** Fomentar la organización infantil y el uso adecuado del tiempo libre.
- ☞ **Valores éticos y morales:** Desarrollar principios de convivencia y responsabilidad social.
- ☞ **Expresión artística:** Incluir la música, la plástica, la literatura y la expresión corporal en la formación del niño.
- ☞ **Iniciación en una lengua extranjera.**
- ☞ **Educación cívica:** Introducir el conocimiento de la Constitución Política y la formación en deberes y derechos ciudadanos.
- ☞ **Autonomía y desarrollo personal:** Adquirir habilidades para desenvolverse con independencia en la sociedad.

**Educación Básica – Ciclo de Postprimaria:** En la postprimaria, los objetivos específicos incluyen:

- ☞ Desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo.
- ☞ **Fortalecimiento de competencias lectoras y comunicativas:** Comprender textos y expresar mensajes complejos de forma oral y escrita en lengua castellana.
- ☞ **Apreciación y uso del lenguaje:** Valorar la lengua como medio de expresión literaria y de creación artística.
- ☞ **Razonamiento lógico y matemático:** Dominar operaciones numéricas, geométricas y analíticas para su aplicación en la vida cotidiana.
- ☞ **Ciencia y tecnología:** Comprender fenómenos físicos, químicos y biológicos a través del estudio sistemático y la experimentación.
- ☞ **Conciencia ambiental:** Desarrollar actitudes responsables hacia el medio ambiente y su conservación.
- ☞ **Vinculación teoría-práctica:** Aplicar conocimientos teóricos en la solución de problemas reales.
- ☞ **Acceso a la tecnología:** Introducir al estudiante en el uso de herramientas tecnológicas avanzadas.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞ **Estudio de las ciencias sociales:** Analizar la historia y la realidad social para comprender el desarrollo de las sociedades.
- ☞ **Conocimiento del mundo:** Explorar la geografía, la economía y la diversidad cultural a nivel global.
- ☞ **Ciudadanía y derechos humanos:** Formarse en valores democráticos y en el conocimiento de la Constitución y las relaciones internacionales.
- ☞ **Apreciación artística y cultural:** Desarrollar la creatividad y el gusto por las expresiones artísticas.
- ☞ Aprendizaje de una lengua extranjera.
- ☞ **Salud y bienestar:** Fomentar hábitos saludables y educación física.
- ☞ **Uso crítico de la información:** Desarrollar habilidades para la búsqueda y análisis de información.

**Modelo de Educación de Adultos:** El modelo Educación de Adultos tiene como objetivo principal garantizar el acceso y la permanencia de población vulnerable en la educación formal de alta calidad bajo la modalidad semipresencial por ciclos, en cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Sus objetivos específicos incluyen:

- ☞ Desarrollo de competencias lectoras y comunicativas.
- ☞ Fomento del pensamiento lógico y matemático.
- ☞ Comprensión científica del entorno.
- ☞ Valoración del medio ambiente y la sostenibilidad.
- ☞ Relación entre teoría y práctica en la solución de problemas.
- ☞ Acceso a tecnologías avanzadas y formación para la empleabilidad.
- ☞ Formación cívica y ciudadana.
- ☞ Promoción de la educación artística y cultural.
- ☞ Desarrollo de la autonomía y el liderazgo juvenil

### **Propósitos del Modelo Escuela Nueva**

El modelo de Escuela Nueva busca fomentar un aprendizaje activo, participativo y autónomo, permitiendo que niños, adolescentes y adultos desarrollen habilidades esenciales para su crecimiento personal, social y académico. Sus principales propósitos son:

### **En educación infantil**



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞  **Fomentar el pensamiento autónomo, dinámico y creativo:** Se busca que los niños sean capaces de realizar actividades por sí mismos, sin depender constantemente de otros.
- ☞  **Brindar una amplia variedad de experiencias:** A través de diversas actividades, se les permite explorar y adquirir nuevas vivencias que enriquecen su aprendizaje.
- ☞ **Promover la libertad de pensamiento y expresión:** Los niños son estimulados a tener su propia opinión, experimentar y actuar en consecuencia, sin limitarse únicamente a seguir instrucciones.
- ☞ **Desarrollar habilidades de observación:** Se propician actividades en las que los niños puedan analizar y comprender lo que sucede en su entorno.
- ☞ **Favorecer una conexión constante con el medio:** Se incentiva la familiarización y la interacción con el entorno natural y social.
- ☞ **Potenciar la creatividad:** Mediante la imaginación y el juego, los niños pueden desarrollar su capacidad creativa y aplicarla en diversas actividades.
- ☞ **Flexibilizar la programación de objetivos:** Las actividades pueden realizarse tanto en el entorno escolar como en el hogar, permitiendo una continuidad en el aprendizaje.

### **En la Postprimaria**

- ☞ **Fortalecer la autonomía en el aprendizaje:** Se busca que los estudiantes desarrollen la capacidad de aprender por sí mismos, fomentando el pensamiento crítico y la toma de decisiones.
- ☞ **Desarrollar habilidades para la vida:** A través de un enfoque práctico, los estudiantes adquieren conocimientos aplicables a su entorno y contexto social.
- ☞ **Fomentar la responsabilidad y el liderazgo:** Se incentiva la participación en proyectos comunitarios y actividades colaborativas que fortalezcan la ciudadanía activa.
- ☞ **Estimular el pensamiento reflexivo y analítico:** Se promueve el cuestionamiento, la argumentación y la resolución de problemas como base del aprendizaje.
- ☞ **Consolidar competencias básicas en comunicación, matemáticas y ciencias:** Se refuerzan los conocimientos esenciales para continuar con la formación académica y técnica.
- ☞ **Facilitar la orientación vocacional y profesional:** Se proporciona información y experiencias que permitan a los estudiantes definir su proyecto de vida.

### **En la Educación de Adultos**

- ☞ **Garantizar el acceso a la educación para jóvenes y adultos en condición de vulnerabilidad:** Se busca brindar oportunidades de aprendizaje a quienes no han podido completar su formación escolar en la edad regular.
- ☞ **Desarrollar competencias básicas y laborales:** Se enfocan en la adquisición de habilidades prácticas y conocimientos aplicables al mundo del trabajo.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞ **Promover la formación ciudadana y el ejercicio de derechos y deberes:** Se fomenta la comprensión de la Constitución, la participación social y el desarrollo comunitario.
- ☞ **Fortalecer la autonomía y el aprendizaje a lo largo de la vida:** Se motiva a los estudiantes a continuar su educación de manera permanente, adaptándose a los cambios y demandas del entorno.
- ☞ **Integrar el conocimiento tecnológico y digital:** Se busca familiarizar a los estudiantes con herramientas tecnológicas para mejorar su acceso a la información y el desarrollo profesional.

**Estrategias para la implementación del Modelo Escuela Nueva:** Para alcanzar estos propósitos, el modelo se basa en los siguientes principios metodológicos:

- ☞ **Uso de materiales de estudio estructurados:** Se proporcionan recursos didácticos adecuados para guiar el aprendizaje de los estudiantes en todos los niveles.
- ☞ **Metodología activa y basada en la resolución de problemas:** A través de la experimentación, el trabajo colaborativo y la aplicación de conocimientos en situaciones reales, se desarrolla el pensamiento crítico y creativo.
- ☞ **Trabajo en pequeños grupos y en diferentes espacios:** Se fomenta la interacción mediante el uso de rincones de aprendizaje y proyectos colaborativos que promuevan la cooperación.
- ☞ **Rol facilitador del docente:** Los educadores actúan como guías y mediadores del aprendizaje, en lugar de imponer un conocimiento unidireccional.
- ☞ **Estructuración del aula en espacios temáticos:** La clase se organiza en distintos rincones o módulos de aprendizaje, cada uno enfocado en una competencia específica.
- ☞ **Adaptabilidad a las necesidades de los estudiantes:** Se reconoce la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje, permitiendo que cada estudiante avance a su propio ritmo.

Estos propósitos y estrategias del Modelo Escuela Nueva buscan transformar la experiencia educativa en cada etapa del desarrollo, asegurando que niños, adolescentes y adultos sean más autónomos, creativos, responsables y participativos en su proceso de aprendizaje y formación para la vida.

### **3.2. Organización de los Planes de Estudio y Definición de los Criterios para la Evaluación del Rendimiento del Educando**

**Plan de Estudios:** De acuerdo con la Ley 115 de 1994, el plan de estudios de la institución está estructurado en áreas obligatorias y fundamentales, así como en áreas optativas, cada una con sus respectivas asignaturas, las cuales forman parte del currículo educativo.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

Este plan establece los objetivos por niveles, grados y áreas, además de la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las disposiciones normativas vigentes.

**Áreas Obligatorias y Fundamentales:** Para alcanzar los objetivos de la educación básica, es obligatorio ofrecer determinadas áreas del conocimiento y formación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Estas áreas comprenden un mínimo del 80% del plan de estudios e incluyen:

- ☞ Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- ☞ Ciencias Sociales
- ☞ Educación Artística
- ☞ Educación Ética y Valores Humanos
- ☞ Educación Física, Recreación y Deportes
- ☞ Educación Religiosa
- ☞ Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero
- ☞ Matemáticas
- ☞ Tecnología e Informática

**En la institución, el plan de estudios está estructurado de la siguiente manera:** Estructura del Plan de Estudios para Preescolar y Básica Primaria.

| <b>Áreas Obligatorias y Fundamentales</b>  | <b>Preescolar</b> | <b>1°</b> | <b>2°</b> | <b>3°</b> | <b>4°</b> | <b>5°</b> |
|--|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Dimensiones ( <i>Socioafectiva, Corporal, Cognitiva, Comunicativa, Estética, Espiritual, Ética</i> ) | X                 | -         | -         | -         | -         | -         |
| Ciencias Naturales y Educación Ambiental   | -                 | 2         | 2         | 3         | 4         | 4         |
| Ciencias Sociales  | -                 | 1         | 1         | 2         | 3         | 3         |
| Historia   | -                 | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         |
| Educación Artística  | -                 | 2         | 2         | 2         | 2         | 2         |
| Educación Ética y Valores Humanos  | -                 | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         |
| Educación Física, Recreación y Deportes  | -                 | 2         | 2         | 2         | 2         | 2         |
| Educación Religiosa  | -                 | 2         | 2         | 2         | 2         | 2         |
| Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero   | -                 | 8         | 8         | 6         | 5         | 5         |
| Matemáticas (Aritmética, Geometría, Estadística)   | -                 | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         |
| Tecnología e Informática   | -                 | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         |



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

|                                 |    |    |    |    |    |    |
|---------------------------------|----|----|----|----|----|----|
| <b>Total de Horas Semanales</b> | 20 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 |
|---------------------------------|----|----|----|----|----|----|

Este esquema garantiza una educación integral alineada con los estándares nacionales, fomentando el desarrollo cognitivo, emocional y físico de los estudiantes.

### Plan de Área

Los planes de área y los contenidos temáticos definidos para el año escolar han sido ajustados y priorizados de manera flexible, permitiendo que los estudiantes los desarrollen de forma autónoma en el reinicio gradual de la presencialidad, conforme a las orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental (ver anexo).

Estos planes hacen parte del plan de estudios y pueden entenderse como la planificación anual de cada una de las áreas definidas en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). El plan de área es un elemento central en el diseño curricular, ya que a través de él se establecen las metas de aprendizaje, así como las estrategias de enseñanza y evaluación (*Guía de Fortalecimiento Curricular, 2017. DÍA E, MEN*). En este sentido, se han venido reestructurando los planes de área en alineación con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

### Elementos Fundamentales del Plan de Área

La planeación o diseño de cada una de las áreas debe incluir, al menos, los siguientes elementos:

1. **Estándares:** Representan lo mínimo que un estudiante debe saber y ser capaz de hacer en su formación como ciudadano, trabajador y persona integral. Constituyen metas y medidas observables, evaluables y medibles que describen lo que el estudiante debe lograr en un área, grado o nivel específico.
2. **Competencias:** Se refieren al *saber hacer* e implican acciones o desempeños flexibles que se adaptan a diferentes contextos. Comprenden conocimientos, destrezas y actitudes que permiten a los estudiantes responder eficazmente a diversas situaciones. Su desarrollo implica un desempeño eficiente y eficaz en cantidad y calidad dentro de una función o disciplina específica.
3. **Logros:** Son los avances deseables en el proceso formativo de los estudiantes. Incluyen conocimientos, habilidades, comportamientos y actitudes que deben alcanzarse en cada grado o nivel dentro de un área determinada.
4. **Indicadores de Desempeño:** Son señales o evidencias que permiten evaluar el desarrollo de una competencia a través de la observación de tareas y actividades realizadas por los estudiantes.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

5. **Contenidos o Conocimientos:** Se refieren al objeto del aprendizaje, incluyendo el dominio teórico-práctico de los temas abordados. Para su enseñanza, es necesario aplicar métodos adecuados que fomenten el desarrollo de capacidades y competencias.
6. **Estrategias Metodológicas:** Son acciones planificadas para alcanzar los objetivos de aprendizaje y garantizar la obtención de los resultados esperados. Implican la organización racional de los recursos y procedimientos más adecuados para lograr un aprendizaje efectivo, económico y eficiente.
7. **Tiempo:** Representa el período destinado para el desarrollo de las actividades de aprendizaje.
8. **Criterios de Evaluación:** En este documento se abordan los criterios de evaluación centrados en los logros y competencias de los estudiantes. Se evalúan tanto los procesos como los resultados en los aspectos biológico, comunicativo, cognitivo y afectivo.

### **Estructura General del Plan de Área**

El plan de área adoptado por el Consejo Académico, basado en el documento *Evaluación Formativa: Una Oportunidad para el Fortalecimiento Curricular* (Programa Todos a Aprender, MEN), debe contener los siguientes apartados:

#### **1. Identificación Institucional**

- ☞ Nombre de la institución educativa.
- ☞ Docente(s) responsables.
- ☞ Año de elaboración y actualización.

#### **2. Introducción**

Presenta una visión general del contenido del plan de área, su importancia y los aspectos esenciales que lo componen. Explica cómo se han organizado los diferentes elementos para su desarrollo y aplicación en el aula.

#### **3. Justificación o Enfoque del Área**

Explica las razones por las cuales se implementa el plan de área, resaltando su importancia y pertinencia dentro del contexto institucional. También define el enfoque del área, abordando cuestiones clave como:

- ☞ ¿Por qué es importante aprender esta área?
- ☞ ¿Qué problemáticas aborda?
- ☞ ¿Cómo contribuye al perfil del estudiante?

**Para una redacción efectiva de la justificación, se pueden considerar preguntas como:**



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞ ¿Cuál es la relevancia de este plan de área?
- ☞ ¿Qué aportes nuevos introduce?
- ☞ ¿Qué problemáticas resuelve?
- ☞ ¿Cómo se relaciona con las necesidades de la institución y los estudiantes?

### **4. Objetivos**

Los objetivos generales se formulan con base en la Ley 115 de 1994 (*Artículos 13, 16, 20 y 21*), asegurando su alineación con los propósitos de la educación en cada nivel.

### **5. Metas de Aprendizaje**

Las metas de aprendizaje se establecen de acuerdo con los objetivos de cada grado:

- ☞ Educación Preescolar: Ley 115 de 1994, Art. 16°.
- ☞ Educación Básica: Ley 115 de 1994, Art. 20°.
- ☞ Educación Básica Primaria: Ley 115 de 1994, Art. 21°.

### **6. Marco Normativo y Teórico**

- ☞ Marco Legal: Referencias a la Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015, entre otras normativas aplicables. No se transcriben las leyes, sino que se explica su relevancia y aplicación dentro del plan de área.
- ☞ Marco Teórico: Se analizan los fundamentos pedagógicos y teóricos del área, enfatizando cómo se aplican en la enseñanza, en lugar de transcribir teorías textualmente.

### **7. Marco Contextual**

Describe el entorno geográfico, social y académico de los estudiantes, incluyendo aspectos familiares, convivencia, interés por el aprendizaje y principales dificultades en el área.

### **8. Diseño Curricular**

Explica cómo se integran los lineamientos del MEN (*DBA, matrices de referencia, orientaciones pedagógicas*) para fortalecer los aprendizajes y mejorar el rendimiento en pruebas como SABER 3° y 5°.

### **9. Metodología**

Describe los métodos y estrategias de enseñanza, asegurando su coherencia con el PEI. Ejemplos:

- ☞ Lenguaje: Estrategias antes, durante y después de la lectura.
- ☞ Matemáticas: Métodos de resolución de problemas según *George Pólya*.

### **10. Recursos y Ambientes de Aprendizaje. Incluye materiales de apoyo como:**



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞ Textos escolares, TIC, revistas y periódicos.
- ☞ Materiales del Programa Todos a Aprender del MEN.
- ☞ Recursos digitales y audiovisuales.

### **11. Evaluación**

Detalla los procesos evaluativos utilizados en el área:

| <b>Tipos de evaluación</b> | <b>Diagnóstica</b>  | <b>Formativa</b>   | <b>Sumativa</b>  |
|----------------------------|---|--|--|
| <b>¿Qué evalúa?</b>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>☞ Conocimientos</li> <li>☞ Contexto</li> <li>☞ Características del alumno</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>☞ Conocimientos</li> <li>☞ Programa</li> <li>☞ Método</li> <li>☞ Progreso</li> <li>☞ Dificultades</li> <li>☞ Procesos parciales</li> <li>☞ Actividades de producción</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>☞ Conocimientos</li> <li>☞ Proceso global</li> <li>☞ Progreso</li> <li>☞ Productos</li> </ul>                                       |
| <b>¿Para qué evaluar?</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>☞ Detectar ideas y necesidades</li> <li>☞ Orientar</li> <li>☞ Adaptar</li> </ul>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>☞ Reorientar</li> <li>☞ Regular</li> <li>☞ Facilitar-mediar</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>☞ Determinar resultados</li> <li>☞ Comprobar necesidades</li> <li>☞ Verificar</li> <li>☞ Acreditar</li> <li>☞ Certificar</li> </ul> |
| <b>¿Cómo evaluar?</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>☞ Historial</li> <li>☞ Pruebas</li> <li>☞ Entrevista</li> </ul>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>☞ Observación</li> <li>☞ Pruebas</li> <li>☞ Autoevaluación</li> <li>☞ Entrevista</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>☞ Observación</li> <li>☞ Pruebas</li> <li>☞ Autoevaluación</li> <li>☞ Entrevista</li> </ul>   |

### **Preguntas Orientadoras para la Evaluación**

- ☞ ¿Qué tipos de evaluación se emplean en el centro educativo?
- ☞ ¿Qué instrumentos de evaluación se utilizan desde un enfoque formativo?
- ☞ ¿Cómo se articulan las evaluaciones con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)?
- ☞ ¿Cómo se analizan los resultados de pruebas internas y externas?





## Centro Educativo Rural "PUEBLO NUEVO"

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### Instrumentos de Evaluación desde un Enfoque Formativo

| <i>Técnicas de Observación</i> | <i>Técnicas de Desempeño</i>       | <i>Técnicas para Análisis de Desempeño</i> | <i>Técnicas de Interrogatorio</i> |
|--------------------------------|------------------------------------|--|-----------------------------------|
| ☞ Guía de observación          | ☞ Preguntas sobre el procedimiento | ☞ Portafolios                              | ☞ Debates                         |
| ☞ Registro anecdótico          | ☞ Cuadernos de los estudiantes     | ☞ Rúbricas                                 | ☞ Ensayos                         |
| ☞ Diario de clase              | ☞ Organizadores gráficos           | ☞ Lista de cotejo                          | ☞ Pruebas escritas                |
| ☞ Diario de trabajo            |                                    |  |                                   |
| ☞ Escala de actitudes          |                                    |  |                                   |

| Técnicas                        | Instrumentos                              | Conocimientos | Habilidades | Actitudes y valores |
|---------------------------------|---|---------------|-------------|---------------------|
| <b>Observación</b>              | Guía de observación                       | X             | X           | X                   |
|                                 | Registro anecdótico                       | X             | X           | X                   |
|                                 | Diario de clase                           | X             | X           | X                   |
|                                 | Diario de trabajo                         | X             | X           | X                   |
|                                 | Escala de actitudes                       | X             | X           | X                   |
| <b>Desempeño de los alumnos</b> | Preguntas sobre el procedimiento          | X             | X           | X                   |
|                                 | Cuadernos de los alumnos                  | X             | X           | X                   |
|                                 | Organizadores gráficos                    | X             | X           | X                   |
| <b>Análisis de desempeño</b>    | Portafolio                                | X             | X           | X                   |
|                                 | Rúbrica                                   | X             | X           | X                   |
|                                 | Lista de cotejo                           | X             | X           | X                   |
| <b>Interrogatorio</b>           | Tipos textuales: Debate y Ensayo          | X             | X           | X                   |
|                                 | Tipos orales y escritos: Pruebas escritas | X             | X           | X                   |

**tomado:** <http://www.septlaxcala.gob.mx/primarias/anexos/Herramienta4.pdf>

### Uso Pedagógico de los Resultados

El análisis de los resultados de las pruebas Saber se realiza desde el Plan de Área, incluyendo la caracterización de la comprensión de lectura en los estudiantes de 3° y 5°. Además, se elabora un informe por colegio denominado "Aterrizando Resultados".

Algunas preguntas clave en este proceso son:



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural "PUEBLO NUEVO"**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞ ¿Qué aprendizajes se deben mejorar?
- ☞ ¿Ha identificado a qué competencia y estándar remiten estos aprendizajes por mejorar?
- ☞ ¿Cómo se pueden mejorar?
- ☞ ¿Cómo contempla el SIE del EE la evaluación y el uso pedagógico de los resultados de las pruebas externas e internas?
- ☞ ¿Cómo se emplea el documento "Aterrizando Resultados" de la Institución Educativa para el análisis de resultados?

La evaluación en el aula debe enfocarse en los sucesos del día a día, observando y recopilando información para determinar:

- ☞ Cómo están aprendiendo los estudiantes.
- ☞ Qué necesitan aprender.
- ☞ Dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos.

Este enfoque busca formar estudiantes competentes, tal como lo señala el MEN (2009).

### **Comisiones de Evaluación y Promoción**

Dentro de este ámbito, se abordan las siguientes interrogantes:

- ☞ ¿Cuáles son las estadísticas de repitencia y deserción escolar en los últimos años debido a la pérdida académica del área?
- ☞ ¿Cuáles son las razones que explican estos resultados?
- ☞ ¿Qué acciones pedagógicas se pueden implementar para solucionar las dificultades encontradas?

Para apoyar a los estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje, se dispone de material de refuerzo en lenguaje y matemáticas para todos los grados. Actualmente, todas las sedes cuentan con el material del Programa "**Todos a Aprender**" y la cartilla "**Entre Textos**", con el objetivo de fortalecer los aprendizajes y mejorar los resultados en las pruebas internas, pruebas Saber y Evaluar para Avanzar.

### **Articulación con Proyectos Transversales**

El Centro Educativo desarrolla seis proyectos transversales que se articulan con las diferentes áreas de aprendizaje desde el grado transición hasta quinto de primaria. Estos proyectos son:

- ☞ Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía
- ☞ Seguridad Vial y Movilidad Segura
- ☞ Derechos Humanos
- ☞ Estilos de Vida Saludable



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

- ☞ Proyecto de Educación Ambiental
- ☞ Educación Económica y Financiera

Se debe incluir un listado o reseña de cada fuente utilizada en la construcción del Plan de Área.

### Plan de Aula o Clase

La planeación de clases establece la secuencia de actividades previstas para un periodo limitado, con el propósito de alcanzar los objetivos fijados en los planes anuales de área, en correspondencia con el Plan de Estudios y el PEI.

Según la **Guía de Fortalecimiento Curricular (2017, DIA E, MEN)**, los planes de clase han sido ajustados conforme al formato propuesto por la SED. Dichos planes incluyen contenidos temáticos y secuencias de actividades diseñadas de manera flexible, en coherencia con el Plan de Área. (Ver anexo).

El desarrollo del plan de aula comprende tres etapas fundamentales:

1. **Planeación**
2. **Implementación**
3. **Seguimiento a la implementación**

Cada etapa involucra momentos y acciones clave para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y lograr los aprendizajes esperados en los estudiantes.

La planeación del aula debe mantener coherencia con el **PEI, el contexto escolar y las características de los estudiantes**, asegurando así una educación significativa y pertinente.

|  |  | <i>Ministerio de Educación Nacional Centro<br/>Educativo Rural Pueblo Nuevo<br/>Ocaña, Norte de Santander</i> |                                      |                 |  |
|---|--|---|--------------------------------------|-----------------|--|
| Docente   |  |   |                                      |                 |  |
| Área  |  | Grado   |                                      | No. Estudiantes |  |
| SEMANAS DE APRENDIZAJE  |  | No.   | horas previstas para el aprendizaje. |                 |  |
| COMPONENTE O PROCESO DE PENSAMIENTO   |  |   |                                      |                 |  |
| COMPETENCIA   |  |   |                                      |                 |  |
| MODELO EDUCATIVO  |  |   |                                      |                 |  |
| ESTÁNDAR (EBC)  |  |   |                                      |                 |  |
| DBA   |  |   |                                      |                 |  |
| EJES TEMÁTICOS  |  |   |                                      |                 |  |
| Aprendizaje   |  |   |                                      |                 |  |



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

| <b>DESEMPEÑOS ESPERADOS (Evidencias de aprendizaje)</b> |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| <b>Saber-Conocer (Cognitivo)</b>                        |  | <b>Saber-Hacer (Procedimental)</b>                 |  | <b>Saber-Ser (Actitudinal)</b>               |  |
| <b>Exploración, Indagación (saberes previos)</b>        |  | <b>Estructuración (Conceptualización Práctica)</b> |  | <b>Transferencia (aplicación-valoración)</b> |  |
| <b>A. Actividades básicas</b>                           |  | <b>B. Actividades prácticas</b>                    |  | <b>C. Actividades aplicación</b>             |  |
| <b>Estrategias actividades evaluación</b>               |  |  |  |  |  |
| <b>Actividades pedagógicas transversales</b>            |  |  |  |  |  |
| Fecha de entrega  |  |  |  |  |  |
| DIA   |  | MES  |  | AÑO  |  |

### **Metodología**

La metodología de Escuela Nueva optimiza la práctica pedagógica y fomenta un aprendizaje comprensivo y significativo por diversas razones:

- ☞ Promueve la participación activa de los estudiantes, permitiéndoles aprender mediante la manipulación de objetos, la observación directa, la interacción con sus compañeros, el maestro y la comunidad, así como el análisis y la comparación.
- ☞ Los planes de estudio se presentan de forma secuenciada y graduada a través de módulos o guías de aprendizaje, considerando el nivel de desarrollo y las diferencias individuales de los alumnos.
- ☞ Brinda oportunidades para practicar y aplicar los aprendizajes a experiencias propias. Por ello, es fundamental generar situaciones y condiciones que faciliten el tránsito del aprendizaje concreto al abstracto.
- ☞ Evalúa continuamente el desempeño de los estudiantes, comunicándoles lo que se espera de ellos y verificando su progreso mediante pruebas escritas y orales, tareas y preguntas. Esto permite a los docentes conocer qué han aprendido y qué necesitan reforzar.

El plan de estudios se encuentra en un documento anexo y es parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI).



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **Recursos para el aprendizaje**

La institución cuenta con una política sobre la dotación, uso y mantenimiento de recursos educativos alineada con el enfoque metodológico. Se emplean todos los materiales disponibles para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cada aula está equipada con recursos tradicionales como tableros acrílicos, pupitres y un escritorio para el docente.

### **Calendario académico**

El calendario académico está reglamentado por la Resolución No. 4341 del 25 de octubre de 2018, garantizando la distribución eficiente del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades educativas según lo establecido en el PEI.

Internamente, se expide un acto administrativo de dirección en concordancia con la resolución emitida por la Secretaría de Educación, mediante el cual se adopta el calendario académico para el año lectivo 2022.

### **Cronograma de actividades**

Una vez adoptado el calendario académico de la Secretaría de Educación Departamental, se define el cronograma de actividades generales para el año lectivo.

Este cronograma incluye actividades curriculares y administrativas, así como eventos de inicio de labores, celebraciones religiosas, culturales, sociales, patrióticas, deportivas, recreativas, de capacitación y de cierre académico.

### **Jornada laboral y escolar**

Para garantizar un adecuado desempeño académico, la Institución ha establecido la jornada laboral conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, el Decreto 1075 de 2015 y las necesidades académicas de la comunidad educativa.

La jornada escolar corresponde al tiempo diario dedicado a la prestación del servicio educativo, en concordancia con la normatividad vigente sobre el calendario académico y el plan de estudios.

El horario escolar debe asegurar el cumplimiento de las intensidades horarias mínimas, tanto semanales como anuales, de las actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales, así como con las asignaturas optativas. Estas horas se contabilizan en sesiones efectivas de 60 minutos.

| <b>Nivel</b>            | <b>Horas Semanales</b> | <b>Horas Anuales</b> |
|-------------------------|------------------------|----------------------|
| Preescolar (Transición) | 20                     | 800                  |



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

|                 |    |       |
|-----------------|----|-------|
| Básica Primaria | 25 | 1.000 |
|-----------------|----|-------|

### Horarios

Debido a la metodología de Escuela Nueva, los horarios son flexibles, permitiendo que los estudiantes avancen a su propio ritmo de aprendizaje y acuerden con el docente la profundidad de los conocimientos adquiridos.

Las áreas obligatorias y fundamentales se desarrollan de lunes a viernes, en la jornada de 7:00 a.m. a 12:00 m.

☞ Cada período de clase tiene una duración de **55 minutos**.

☞ El descanso es de **25 minutos**.

### 3.1. Acciones Pedagógicas Relacionadas con la Educación para el Ejercicio de la Democracia, la Educación Sexual, el Uso del Tiempo Libre, el Aprovechamiento y Conservación del Ambiente y, en General, los Valores Humanos

Se cuenta con un cronograma y un plan de acción para los proyectos transversales, los cuales han sido ajustados con la definición y priorización de actividades. Estas se desarrollan mediante guías y fichas dentro del aula de clase.

Cada proyecto tiene fechas estipuladas para su implementación en todas las sedes educativas, garantizando el cumplimiento del Decreto 1075 de 2015. A continuación, se presentan los proyectos transversales con sus respectivos docentes líderes y equipos acompañantes:

| PROYECTO  | DOCENTE LÍDER           | EQUIPO ACOMPAÑANTE                        |
|---|-------------------------|---|
| Educación para la sexualidad y Construcción de ciudadanía - PESCC | Astrid Rodríguez        | Claudia Arias                             |
| Proyecto Ambiental Escolar - PRAE                                 | Hilda María Arévalo B.  | Nelson Wilmar Ortiz                       |
| Educación para el ejercicio de los derechos humanos               | Ingrid Arévalo          | Ingrid Nereida Arévalo,<br>Marycela Gaona |
| Proyecto de Educación Vial - Movilidad Segura - PEMS              | Eliana Ribón Sánchez    | Yeiny Pacheco                             |
| Promoción de estilos de vida saludable                            | Adriana Meneses         | Aristides Durán, María Eugenia Barbosa    |
| Educación económica y financiera                                  | Oscar Páez Sánchez      | Yonny Rizo                                |
| Urbanidad, Civismo y Principios                                   | Diana Angarita          | Sydar Yamile Plata,                       |
| Afrocolombianidad   | Maira Alejandra Ramírez | Loreiny Cárdenas Manzano                  |



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

Cátedra de la Paz

Said Navarro

Noralba Rosas, Wilson Carrascal

### **Ambientes Escolares y de Aprendizaje**

El compromiso del Centro Educativo es consolidar una nueva cultura escolar en la que los espacios y las prácticas pedagógicas promuevan valores fundamentales como la justicia, la equidad, la democracia, la tolerancia y la aceptación de la diversidad cultural, garantizando así una convivencia pacífica.

Un ambiente escolar adecuado es esencial para fortalecer las relaciones entre docentes, estudiantes, padres de familia y la comunidad en general. Este entorno debe fomentar el aprendizaje de la convivencia, la toma de decisiones colectivas, la resolución de conflictos y la construcción de acuerdos en beneficio del bienestar común.

El ambiente escolar debe ofrecer oportunidades de **socialización** (desarrollo de habilidades de competencia social), **normalización** (un entorno estable y estructurado) y **personalización** (adaptación a las individualidades dentro del contexto social). Se entiende el ambiente como un sistema global donde espacios, objetos, conocimientos y personas interactúan con un propósito común, generando un entramado de relaciones que permiten atender diversas necesidades mediante estructuras creadas por el ser humano.

Se reconoce que el entorno juega un papel determinante en la formación integral de los individuos. Por ello, es fundamental proporcionar espacios ricos y estimulantes que favorezcan la construcción del conocimiento, su aplicación en la organización escolar y su impacto en la formación de los estudiantes.

El ambiente escolar se estructura en dos dimensiones fundamentales:

- **Física:** Comprende los medios tangibles y la distribución del tiempo, como espacios, equipos, materiales, herramientas, horarios y rutinas.
- **Lógica:** Hace referencia a los saberes y sus interrelaciones.

El documento “**Guía para seleccionar PEI sobresalientes**” (MEN, 1997) establece una serie de indicadores clave para la construcción de ambientes escolares propicios para el aprendizaje y la convivencia. Estos criterios, fundamentales para el desarrollo del PEI, incluyen:

- Uso de ayudas didácticas que fomenten la creatividad y la participación de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.
- Creación de espacios de investigación permanente para docentes y alumnos.
- Flexibilización de tiempos y espacios, así como la inclusión de actividades complementarias.
- Organización y participación en eventos culturales, científicos, artísticos, literarios y deportivos.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **Centro de Interés ARTE: Coloreando sueños “Un mundo de creatividad”**

La creatividad y la expresión artística son herramientas esenciales para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas. El centro de interés "Coloreando Sueños" busca ofrecer a los estudiantes espacios lúdicos y pedagógicos donde puedan explorar su imaginación, expresar sus ideas y transformar sus sueños en coloridas creaciones.

Este proyecto pretende fortalecer la autoestima, incentivar habilidades motrices y promover una cultura de expresión artística que refleje sus realidades, tradiciones y aspiraciones. A través de actividades participativas y recursos creativos adaptados a su entorno, se pretende estimular el pensamiento innovador y contribuir al crecimiento personal y social de los niños, fomentando un acercamiento positivo al arte como medio de comunicación y enriquecimiento cultural.

La expresión artística y la creatividad son fundamentales para el desarrollo integral de los niños y niñas en edad escolar, especialmente en contextos rurales donde estas actividades permiten explorar y valorar su cultura, su entorno y sus sueños. Sin embargo, en muchas comunidades rurales, las oportunidades para que los niños accedan a espacios de arte y expresión creativa son limitadas, lo cual puede disminuir su autoestima y su interés por la tecnología y las actividades artísticas.

El centro de interés "Coloreando Sueños" responde a la necesidad de ofrecer a los niños espacios pedagógicos significativos donde puedan desarrollar su creatividad, estimular su imaginación y fortalecer su autoestima a través de actividades artísticas, utilizando recursos sencillos y apropiados para su contexto. Este proyecto busca crear un ambiente en el que los niños puedan expresarse libremente, descubrir sus talentos y fortalecer sus habilidades motrices y sensoriales, en un proceso que también favorezca su integración social y cultural. Además, fomenta en los estudiantes un amor por el arte que puede traducirse en mayor participación, entusiasmo y compromiso con su aprendizaje y su comunidad.

**Objetivo General:** Fomentar la creatividad y la expresión artística de los niños y niñas, mediante actividades lúdicas y pedagógicas que promuevan el desarrollo de habilidades motrices, sensoriales y culturales, enriqueciendo su entorno y fortaleciendo su identidad personal y social a través del arte.

### **Objetivos Específicos**

- ☞ Promover la exploración y experimentación con diferentes técnicas y materiales artísticos sencillos y apropiados para niños en edad escolar, fomentando su creatividad y habilidades motrices finas.
- ☞ Desarrollar actividades que permitan a los niños expresar sus emociones, ideas y sueños a través del dibujo, la pintura y otras formas de arte, fortaleciendo su autoestima y sentido de pertenencia.
- ☞ Crear espacios de participación activa en actividades artísticas grupales, favoreciendo la socialización, la cooperación y la valoración del trabajo en equipo.
- ☞ Incorporar el arte como medio de aprendizaje transversal en otras áreas curriculares, integrando expresiones visuales en diferentes contextos educativos.
- ☞ Fomentar la valoración y el reconocimiento de la producción artística infantil, promoviendo exposiciones y actividades de socialización con la comunidad educativa y familiar.:



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural "PUEBLO NUEVO"**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞ Involucrar a las familias y la comunidad en actividades artísticas, fortaleciendo los lazos sociales y promoviendo el interés por la cultura local y el arte en familia.  
VER ANEXO PROYECTO CENTRO DE INTERES

### **DEPORTE: Jugando y Aprendiendo**

La creatividad y la expresión artística son herramientas esenciales para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas. El centro de interés "Coloreando Sueños" busca ofrecer a los estudiantes espacios lúdicos y pedagógicos donde puedan explorar su imaginación, expresar sus ideas y transformar sus sueños en coloridas creaciones.

Este proyecto pretende fortalecer la autoestima, incentivar habilidades motrices y promover una cultura de expresión artística que refleje sus realidades, tradiciones y aspiraciones. A través de actividades participativas y recursos creativos adaptados a su entorno, se pretende estimular el pensamiento innovador y contribuir al crecimiento personal y social de los niños, fomentando un acercamiento positivo al arte como medio de comunicación y enriquecimiento cultural.

La expresión artística y la creatividad son fundamentales para el desarrollo integral de los niños y niñas en edad escolar, especialmente en contextos rurales donde estas actividades permiten explorar y valorar su cultura, su entorno y sus sueños. Sin embargo, en muchas comunidades rurales, las oportunidades para que los niños accedan a espacios de arte y expresión creativa son limitadas, lo cual puede disminuir su autoestima y su interés por la tecnología y las actividades artísticas.

El centro de interés "Coloreando Sueños" responde a la necesidad de ofrecer a los niños espacios pedagógicos significativos donde puedan desarrollar su creatividad, estimular su imaginación y fortalecer su autoestima a través de actividades artísticas, utilizando recursos sencillos y apropiados para su contexto. Este proyecto busca crear un ambiente en el que los niños puedan expresarse libremente, descubrir sus talentos y fortalecer sus habilidades motrices y sensoriales, en un proceso que también favorezca su integración social y cultural.

Además, fomenta en los estudiantes un amor por el arte que puede traducirse en mayor participación, entusiasmo y compromiso con su aprendizaje y su comunidad.

### **PLAN LEO: "Voces que narran, manos que escriben"**

La lectura, la escritura y la oralidad son pilares fundamentales en el desarrollo integral de niños y niñas, ya que les permiten construir su pensamiento, expresar emociones, comunicarse con el mundo y descubrir nuevas realidades. El centro de interés "Voces que narran, manos que escriben" busca propiciar experiencias significativas que fortalezcan estas habilidades a través de espacios lúdicos, creativos y participativos.

Este proyecto tiene como propósito fomentar el gusto por la lectura, incentivar la producción escrita y enriquecer la expresión oral, reconociendo las voces de los estudiantes como valiosas narradoras de sus vivencias, saberes y sueños. A través de actividades diseñadas para despertar la imaginación y estimular



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

el lenguaje, se pretende potenciar la autonomía, el pensamiento crítico y la construcción de identidad, promoviendo un vínculo afectivo y reflexivo con la palabra como medio de transformación personal y social.

El desarrollo de competencias comunicativas es esencial en la formación de los niños y niñas, ya que les permite comprender el mundo, expresar sus ideas y fortalecer su identidad. El Plan LEO "Voces que narran, manos que escriben" surge como una propuesta pedagógica que busca promover el gusto por la lectura, enriquecer la producción escrita y fortalecer la oralidad a través de experiencias significativas.

Mediante actividades lúdicas, creativas y contextualizadas, este plan pretende abrir espacios donde los estudiantes puedan explorar el lenguaje como herramienta de expresión, imaginación y pensamiento. Se parte del reconocimiento de sus voces, historias y realidades, para que, a través de la lectura, la escritura y la narración, desarrollen habilidades comunicativas, pensamiento crítico y sensibilidad frente a su entorno.

Además, este proyecto busca consolidar una cultura escolar que valore la palabra como medio de encuentro, construcción colectiva y crecimiento personal, incentivando así la participación activa, el respeto por la diversidad de expresiones y el amor por la lengua como puente hacia el conocimiento y la transformación social.

### **Ambientes de Aprendizaje**

El conocimiento es el resultado de un proceso de construcción en el que el sujeto desarrolla sus estructuras cognitivas a través de la interacción con su entorno. En este proceso intervienen no solo los métodos pedagógicos, sino también las condiciones en las que se presentan los conocimientos y valores.

El ambiente de aprendizaje abarca todos los espacios, personas, actividades, propósitos y relaciones que se desarrollan dentro del plantel educativo a través del PEI. Tener claridad sobre los objetivos de aprendizaje permitirá orientar de manera efectiva el proceso educativo.

Para diseñar un ambiente escolar propicio para el aprendizaje, es fundamental considerar los factores que inciden en su estructura, organización y funcionalidad, adaptándolo a las necesidades y realidades del contexto educativo.

### **Escenarios de Aprendizaje**

Teniendo en cuenta las características de los niveles educativos del C.E.R., los escenarios de aprendizaje se diseñan y adaptan de acuerdo con la complejidad del momento y los objetivos proyectados en las **Mallas de Aprendizaje**. Estos escenarios consisten en actividades planificadas que permiten a los estudiantes adquirir conceptos en diversas áreas, asignaturas o proyectos pedagógicos, aplicándolos a contextos reales que favorecen su desarrollo, evolución y productividad.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **Seguimiento Académico**

El modelo **Escuela Nueva** reconoce la evaluación como un proceso continuo que permite identificar distintos momentos del aprendizaje. Desde el inicio, se considera que los estudiantes poseen conocimientos previos adquiridos en su hogar, en la interacción con sus pares, en experiencias educativas anteriores o a través del acceso a nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Por ello, se propone la aplicación de evaluaciones diagnósticas que permitan identificar los aprendizajes previos antes de abordar nuevos contenidos. Esta estrategia motiva a los estudiantes, fomenta su curiosidad y facilita la adaptación de las metodologías de enseñanza a sus necesidades específicas. Además, es fundamental crear un ambiente propicio para que tanto docentes como alumnos puedan expresar sus expectativas ante los nuevos desafíos educativos (**MEN, 2010. Manual de Implementación Escuela Nueva. Generalidades y Orientaciones Pedagógicas**).

El seguimiento académico permite evaluar el impacto de las actividades en términos de asistencia, desempeño, valoración de aprendizajes, pertinencia de la formación recibida, actividades de nivelación, promoción y recuperación pedagógica. Este proceso se desarrolla a través del análisis de los resultados académicos, la aplicación de evaluaciones externas y la implementación de estrategias de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales.

Los docentes realizan un seguimiento continuo mediante la revisión del desarrollo de las guías en la modalidad presencial. A partir de este análisis, se identifican fortalezas y oportunidades de mejora, lo que permite implementar actividades de refuerzo adecuadas a cada situación.

### **Seguimiento a los Resultados Académicos**

El seguimiento académico es una fase fundamental de la evaluación, ya que permite analizar lo que ocurre en el aula día a día. La evaluación no debe ser una actividad aislada, sino un proceso integrado a la enseñanza y la metodología utilizada.

En este sentido, es fundamental que el docente se acerque al estudiante para motivarlo, conocer sus estrategias de aprendizaje y orientarlo en la identificación de sus logros y errores. Este proceso contribuye a uno de los principales objetivos de la educación: **enseñar a aprender**, promoviendo la autoconciencia del estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje (**MEN, 2010. Manual de Implementación Escuela Nueva**).

Se valora el aprendizaje de los estudiantes a través de diversos productos, como evaluaciones escritas y orales, proyectos pedagógicos o productivos, dibujos, investigaciones comunitarias, representaciones teatrales, sociodramas y canciones. Estas actividades representan la apropiación de conceptos y el desarrollo de competencias en contextos reales.

Los docentes realizan un seguimiento continuo del rendimiento académico y, al final de cada período, se reúnen en las **Comisiones de Evaluación y Promoción** para analizar los resultados y determinar si se han alcanzado las metas establecidas. Asimismo, se lleva a cabo un proceso de retroalimentación con los



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

padres de familia, quienes reciben información detallada sobre el desempeño académico y la convivencia escolar de sus hijos en reuniones programadas por la institución. Además, en cada período se entregan los boletines escolares con un análisis integral de los avances y dificultades de los estudiantes, así como las recomendaciones y actividades de apoyo para mejorar los aspectos en los que se requiera refuerzo.

### **Uso Pedagógico de las Evaluaciones Externas**

Los docentes, organizados por áreas, analizan los resultados de las **Pruebas SABER (3°, 5°, 9° y 11°)** como parte del diagnóstico del desempeño académico. A partir de estos datos, se establecen metas de calidad y se diseñan estrategias de mejoramiento en las prácticas pedagógicas.

### **Seguimiento a la Asistencia**

La institución cuenta con mecanismos de control para registrar la asistencia de los estudiantes, tanto a nivel institucional como en cada una de las sedes. Este seguimiento permite detectar casos de ausentismo y tomar medidas oportunas, involucrando a los padres de familia en el proceso para garantizar la permanencia escolar de los estudiantes.

### **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)**

En el modelo **Escuela Nueva**, la evaluación se concibe como un proceso **formativo y orientador**, cuyo propósito es brindar herramientas tanto a los estudiantes como a los docentes para mejorar continuamente el aprendizaje y la enseñanza. A través de la evaluación, los niños y niñas pueden comprender las estrategias que utilizan para aprender, mientras que los docentes pueden determinar si los objetivos pedagógicos se están cumpliendo y reflexionar sobre sus metodologías de enseñanza (**MEN, 2010. Manual de Implementación Escuela Nueva. Generalidades y Orientaciones Pedagógicas**).

El **Centro Educativo** ha adoptado criterios, procesos y procedimientos para la evaluación de los aprendizajes, los cuales se reflejan en la práctica docente y están formalizados en el **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)**. De acuerdo con este sistema, la evaluación no solo permite medir el rendimiento académico, sino que también orienta estrategias de mejora y define los criterios para la promoción de los estudiantes.

### **Comisiones de Evaluación y Promoción**

Las **Comisiones de Evaluación y Promoción** son la instancia encargada de hacer seguimiento al proceso evaluativo y determinar las estrategias de mejoramiento necesarias. Estas comisiones se reúnen periódicamente para analizar:

- ☞ Los resultados académicos de los estudiantes.
- ☞ Los aspectos relacionados con la convivencia escolar.
- ☞ Las estrategias pedagógicas requeridas para optimizar el aprendizaje.
- ☞ Posibles ajustes al SIEE para su actualización y mejora.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

(Ver **Anexo 4 - SIEE** para más detalles).

### **Rúbricas de Evaluación y Criterios de Promoción**

Para garantizar un proceso de evaluación integral, se han diseñado **rúbricas de evaluación** que se aplican en cada período académico. Estas incluyen:

- ☞ **Autoevaluación:** El estudiante reflexiona sobre su propio aprendizaje y desempeño.
- ☞ **Coevaluación:** Evaluación entre pares, fomentando la retroalimentación entre compañeros.
- ☞ **Heteroevaluación:** Evaluación realizada por los docentes, con base en criterios objetivos.

Además, se han establecido **criterios de promoción** que permiten determinar el avance de los estudiantes de manera equitativa y ajustada a su realidad. Se reconoce la importancia de realizar una **evaluación diferencial**, teniendo en cuenta el perfil de cada estudiante y las condiciones de aquellos que presentan discapacidad o necesidades educativas especiales.

(Ver **Anexo - SIEE** para la definición de criterios específicos de promoción).

### **3.2. Políticas Institucionales de Investigación, TIC, Emprendimiento y Experiencias Significativas**

#### **Política de Investigación Escolar**

La investigación en el establecimiento educativo se encuentra en una fase incipiente. Por ello, desde las directivas se busca fortalecer y promoverla como una herramienta clave que permita a la comunidad educativa desarrollar acciones concretas para impactar positivamente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se espera que esto se refleje en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y en el fortalecimiento de los escenarios de convivencia escolar.

#### **Política de Implementación de las TIC**

Se ha identificado la necesidad de formular un **Plan TIC** acorde con la realidad actual de cada sede educativa. Dicho plan debe considerar:

- ☞ La dotación de equipos tecnológicos como herramientas fundamentales para el aprendizaje.
- ☞ La mejora de las condiciones técnicas de los equipos de cómputo en mal estado.
- ☞ La capacitación de los docentes en el uso de las TIC a través de talleres de formación, priorizada en el **Plan de Mejoramiento Institucional**.
- ☞ La gestión de equipos tecnológicos para las sedes del centro educativo mediante solicitudes enviadas por la dirección.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

☞ La vinculación con la **Universidad Francisco de Paula Santander** para realizar el mantenimiento de los equipos.

### **Evaluación del Desempeño Docente**

En el centro educativo, la evaluación del desempeño docente se lleva a cabo conforme al Decreto 1278 de 2002, con el propósito de identificar fortalezas y oportunidades de mejora, promoviendo así estrategias de mejoramiento continuo. La Evaluación de Desempeño Anual es aplicada a siete docentes en propiedad, sin incluir a ninguno en período de prueba. Adicionalmente, el director también es sujeto de evaluación por parte de un evaluador designado por la Secretaría de Educación Departamental. A continuación, se presenta el perfil de la evaluación de desempeño.

### **3.3. Procesos de Articulación: Acciones, Planes, Programas y Estrategias Propuesta Curricular del Modelo Ser Humano**

Este documento presenta una propuesta de articulación entre áreas, fundamentada en el **enfoque por competencias**, colocando como eje central el desarrollo personal y social. A partir de este enfoque y con conciencia de las necesidades de la población adulta, se abordan diferentes áreas del conocimiento.

#### **Elementos esenciales del modelo**

1. **Pertinencia:** La educación debe ser para la vida, no solo para exámenes o requisitos administrativos.
2. **Comprensión:** La finalidad del proceso educativo es comprender el mundo físico, biológico, psicológico, social y cultural.
3. **Integración:** El conocimiento debe enseñarse de manera integral, abordando las ciencias sociales, naturales, el lenguaje y las matemáticas de manera articulada.
4. **Enseñanza en torno a problemas:** Se debe centrar la enseñanza en problemáticas reales para fomentar el desarrollo de habilidades críticas.
5. **Adaptabilidad:** El modelo se adapta a las necesidades de los estudiantes con rezago educativo.
6. **Prosperidad:** La comprensión del conocimiento permite a los adultos en formación alcanzar la prosperidad y mejorar su calidad de vida.

Se han diseñado **16 unidades de trabajo académico** distribuidas en **6 ciclos lectivos**, permitiendo a los estudiantes completar su educación de forma flexible. Además, se incluyen **unidades didácticas de inglés** para los ciclos 2 al 6.





## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

Los contenidos de estos ciclos cumplen con los requisitos establecidos en la **Constitución Política de Colombia**, la **Ley General de Educación**, el **Decreto 3011 de 1997**, el **Decreto 1075 de 2015** y la **Circular No. 7 de 2008**.

### **3.4. Calendario Académico**

El calendario académico se rige por la **Resolución No. 4341 del 25 de octubre de 2018**, que permite la distribución racional del tiempo destinado a la planificación, organización, ejecución, control y evaluación de actividades educativas dentro del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**.

Cada año, se expide un acto administrativo interno para adoptar el calendario académico en concordancia con la resolución de la **Secretaría de Educación**.

#### **Cronograma de Actividades**

Basado en el calendario académico de la Secretaría de Educación Departamental, se define el cronograma de actividades generales del año lectivo, incluyendo:

- ☞ Actividades curriculares y administrativas
- ☞ Inicio de labores
- ☞ Eventos religiosos, culturales, sociales y patrióticos
- ☞ Jornadas deportivas y recreativas
- ☞ Capacitaciones
- ☞ Cierre del período académico

#### **Jornada Escolar y Horarios**

La institución ha establecido su jornada escolar conforme a los lineamientos del **Ministerio de Educación Nacional** y el **Decreto 1075 de 2015**.

El horario de la jornada escolar está estructurado de la siguiente manera:

| <b>Nivel Educativo</b>  | <b>Horas Semanales</b> | <b>Horas Anuales</b> |
|-------------------------|------------------------|----------------------|
| Preescolar (Transición) | 20                     | 800                  |
| Básica Primaria         | 25                     | 1.000                |

Por la metodología de **Escuela Nueva**, los horarios son **flexibles**, permitiendo que los estudiantes avancen a su propio ritmo de aprendizaje. Las áreas obligatorias y fundamentales se desarrollan en el



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

siguiente horario:

- ☛ **Lunes a viernes:** 7:00 a.m. - 12:00 p.m.
- ☛ **Duración de los periodos de clase:** 55 minutos
- ☛ **Descanso:** 25 minutos

## **CAPÍTULO 4**

### **GESTIÓN COMUNITARIA**

Esta área se encarga de gestionar las relaciones de la institución con la comunidad, promoviendo la participación, la convivencia y la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales desde una perspectiva de inclusión. Asimismo, abarca la prevención de riesgos, conforme a la Guía No. 34 del MEN (2008).

El objetivo del componente comunitario es diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos de interacción con la comunidad, estableciendo relaciones continuas y permanentes de coordinación con todos los miembros y estamentos de la comunidad educativa. Para ello, se busca garantizar un ambiente escolar e institucional favorable para el aprendizaje y la convivencia.

A medida que la organización institucional escolar se consolide y se fortalezcan los aspectos del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), se generarán espacios adecuados para la implementación y desarrollo de los distintos programas y proyectos comunitarios. Estos forman parte integral del P.E.I. y están contemplados en la estructura del componente.

#### **4.1 Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales**

El establecimiento educativo mantiene un vínculo social e institucional con las juntas de acción comunal de las distintas veredas donde se encuentran ubicadas sus sedes. A través de estas relaciones, se coordinan acciones para mejorar tanto la infraestructura física como la prestación del servicio educativo.

##### **4.1.1 Medios de comunicación masiva**

Los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en la difusión de información y la educación, facilitando el acceso a contenidos de interés para los estudiantes. Su versatilidad los convierte en herramientas valiosas para el aprendizaje.

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo cuenta con diversas plataformas para la publicación de actividades pedagógicas, culturales y de interés general, entre ellas:

- Página de Facebook: Cerpueblonuevo
- Página web: <http://Cer-pueblonuevo-sed-nsa.ie.edu.co/noticias/de-interes-publico>



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- Grupo de WhatsApp institucional: Canal de comunicación con el equipo docente y administrativo.

Para vincular a la comunidad del municipio de Ocaña, se utilizan medios radiales como Radio Catatumbo, UFM Stereo y Sabrosa Stereo, además de medios televisivos como TV San Jorge, Ingepec y TV Norte.

### **4.1.2 Agremiaciones y sindicatos**

Los docentes vinculados bajo los decretos 2277 y 1278 están afiliados a la Asociación de Institutores Nortesantandereanos (ASINORT). Esta entidad proporciona información de interés al gremio docente, defiende los derechos de los maestros y la educación pública, y actúa como intermediaria ante la Secretaría de Educación para gestionar permisos sindicales para asambleas, jornadas de protesta, marchas, capacitaciones y actividades de integración deportiva y cultural.

### **4.1.3 Instituciones comunitarias**

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo mantiene relaciones con diversas instituciones comunitarias dentro de la comunidad educativa, entre ellas:

- **Junta de Acción Comunal:** Se fomenta una relación cordial entre cada sede educativa y la organización comunal, contribuyendo al desarrollo de la comunidad educativa.
- **Asamblea de Padres de Familia:** Conforme al Artículo 4 del Decreto 1075 de 2015, está integrada por todos los padres del establecimiento educativo, quienes tienen derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos. La institución promueve su participación, garantizando legitimidad en su intervención. Se reúne en el primer y último período académico de cada año lectivo para orientar sobre la formación académica y los proyectos de mejoramiento en las distintas sedes.
- **Consejo de Padres de Familia:** Como órgano de la Asociación de Padres de Familia, facilita la participación activa de los padres y acudientes en el proceso pedagógico. Puede estar compuesto por los voceros de los padres de cada grado o según otro esquema definido por la asociación. La elección se realiza en los primeros treinta días del período lectivo anual. Los padres de cada grado eligen a su representante por mayoría de votos.
- **Asociación de Padres de Familia:** Es una entidad jurídica sin ánimo de lucro conformada por decisión voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el centro educativo. El Consejo Directivo del CER Pueblo Nuevo fomenta su constitución y puede convocar una asamblea constitutiva, facilitar espacios y brindar apoyo administrativo. Sus funciones están definidas en el Decreto 1075 de 2015. Solo puede existir una Asociación de Padres de Familia por establecimiento educativo, y su legalidad depende de la adopción de estatutos e inscripción en la



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar separados del centro educativo. (A la fecha, no está legalmente constituida).

- **El Comité de Convivencia:** Es un órgano consultor del Consejo Directivo, encargado de asesorar en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Está conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.

### **4.2 Estrategias para articular la institución educativa con las experiencias culturales locales y regionales**

#### **4.2.1 Procesos de participación**

La participación en el centro educativo permite cuestionar, debatir y reflexionar sobre la realidad, promoviendo la socialización del conocimiento y la construcción de cultura, identidad, proyecto de vida y sentido de pertenencia.

Se entiende por participación la posibilidad de que cada miembro de la comunidad educativa aporte sugerencias y comentarios sobre las actividades institucionales con el propósito de mejorarlas. Implica la oportunidad de influir de manera positiva y constructiva en el rumbo de la organización, así como el fortalecimiento de instancias de apoyo que fomenten la sana convivencia basada en el respeto, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

Este proceso se desarrolla de manera democrática a través de asambleas, reuniones, talleres y mesas de trabajo con la participación de padres de familia, docentes y la comunidad educativa en general.

Además, se vincula a la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo de la administración municipal en la organización y animación de eventos, como presentaciones del grupo de danzas y actividades lúdico-recreativas (Bibliobús). Asimismo, el Instituto de Deportes y Recreación (INDER) participa en el desarrollo de actividades deportivas, las cuales se documentan en la página de Facebook: Cerpueblonuevo.

#### **4.2.2 Procesos de integración comunitaria**

Es fundamental que la escuela trascienda y logre impactar a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad escolar, promoviendo la participación de padres, madres y vecinos en actividades educativas que favorezcan su integración en la vida escolar.

Una comunidad organizada y comprometida se cohesionará más fácilmente en torno a propósitos comunes. Para lograr un trabajo coordinado y efectivo, la comunidad educativa se organiza en:

- Asociaciones
- Consejos



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- Comités
- Comisiones y/o delegaciones
- Equipos logísticos de la Maratón de la Lectura

### **4.2.3 Procesos de proyección**

Estos procesos tienen como objetivo ofrecer a la comunidad educativa una serie de servicios que contribuyan a su bienestar.

Uno de los espacios clave dentro de la proyección institucional es la Escuela de Padres, un espacio de encuentro diseñado para fortalecer el rol de la familia en la educación de los hijos. Cada participante puede compartir su experiencia y aportar conocimientos valiosos, fomentando la participación activa en el proceso educativo y promoviendo estrategias para abordar problemáticas familiares y sociales.

Este espacio permite la reflexión colectiva sobre la tarea educativa, reforzando el papel de los padres como educadores en el ámbito familiar y comunitario.

**4.3 Los programas educativos para el trabajo y desarrollo humano y de carácter informal, que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.**

#### **4.3.1 Oferta de servicios a la comunidad**

Esta oferta se caracteriza por utilizar estrategias de comunicación que facilitan el conocimiento mutuo con la comunidad. Se organizan actividades conjuntas y se fomenta la participación activa en la vida institucional, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa al dar respuesta a sus necesidades.

El centro educativo no puede subsistir en aislamiento, especialmente en el área rural. Es fundamental contar con respaldo administrativo y organizacional a nivel local, regional y nacional. Por ello, su labor debe integrarse con programas de extensión agrícola, promotores de salud y nutrición, planificadores familiares, y con la Alcaldía Municipal mediante convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal. Estos convenios permiten apoyar proyectos de inversión en las sedes educativas y proporcionar material bibliográfico, como los textos de Escuela Nueva.

#### **Modelo Flexible: Comprender y Prosperar**

El modelo de enseñanza Comprender y Prosperar ha sido desarrollado para atender a jóvenes y adultos que cursan su bachillerato a través de programas de Bachillerato Flexible, enmarcados en las directrices del Decreto 3011 de 1996. Este programa cuenta con la aprobación del Ministerio de Educación Nacional bajo el código SIMAT 47, lo que lo valida como una herramienta pedagógica alineada con los estándares educativos nacionales.





## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

Este modelo ofrece una solución educativa integral y flexible para quienes no han podido completar su formación en el tiempo regular del sistema educativo. Su objetivo es que los estudiantes no solo culminen su bachillerato, sino que también desarrollen habilidades cognitivas superiores, pensamiento crítico y la capacidad de aplicar el conocimiento a su vida cotidiana.

El manual operativo del modelo guía a docentes y directivos en su implementación efectiva, basándose en los principios de la enseñanza para la comprensión y el enfoque Understanding by Design. Esto permite una planificación clara y práctica de las Unidades de Trabajo Académico (UTA). Además, el modelo establece un sistema de evaluación acorde con el Decreto 1290, asegurando que el progreso del estudiante se mida en función del desarrollo cognitivo y la apropiación de los contenidos.

El modelo Comprender y Prosperar busca mejorar la comprensión del mundo en que viven los adultos, permitiéndoles prosperar en términos económicos, personales, familiares y sociales. Se fundamenta en la idea de que el conocimiento permite transformar la realidad, proporcionando herramientas para modificar, controlar y mejorar el entorno.

Comprender implica construir teorías y esquemas de conocimiento que permitan interpretar el mundo. Por ello, el modelo busca que los docentes actúen como facilitadores para que los estudiantes, desde su propia experiencia, construyan estas teorías y esquemas necesarios para comprender su entorno y mejorar su bienestar.

La escuela es un espacio que debe potenciar esta actividad constructiva. En este contexto, el docente debe establecer un diálogo con el estudiante para estimular su pensamiento y conocimiento, de manera que este proceso conduzca a una vida de mayor calidad.

El modelo de enseñanza define la metodología escolar, propiciando un diálogo socrático que facilite la comprensión profunda y el aprendizaje significativo.

### **Educación de adultos y Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)**

La educación de adultos se diferencia de la educación general principalmente por su modalidad y la edad de sus beneficiarios, sin que esto implique cambios en los contenidos o los objetivos. La modalidad de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) está diseñada para ajustarse a las condiciones de los adultos, en especial a las limitaciones de tiempo que imponen sus responsabilidades laborales y familiares.

El programa está dirigido a personas en condición de vulnerabilidad, incluyendo:

- ☞ Personas con discapacidad
- ☞ Grupos étnicos
- ☞ Víctimas del conflicto armado en Colombia
- ☞ Habitantes de frontera



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- ☞ Jóvenes y adultos iletrados
- ☞ Poblaciones no incluidas en el sistema educativo
- ☞ Madres y padres cabeza de hogar
- ☞ Reinsertados
- ☞ Población reclusa (INPEC)

Estos grupos comparten una capacidad reducida para enfrentar circunstancias adversas que afectan su bienestar biológico y psicológico. Factores institucionales, ambientales, de salud, culturales y educativos pueden impactar sus vidas, limitando sus oportunidades de recuperación ante situaciones difíciles.

En este contexto, el Modelo de Educación Flexible (MEF) Comprender y Prosperar busca formar ciudadanos capaces de superar la pobreza y las condiciones de vulnerabilidad, ayudándolos a desarrollar habilidades que les permitan enfrentar desafíos y mejorar su calidad de vida.

Este modelo responde a varias necesidades fundamentales:

- ☞ Abordar temas relevantes para la vida de jóvenes y adultos vulnerables
- ☞ Cambiar la percepción que el adulto tiene de sí mismo y su entorno
- ☞ Rectificar decisiones del pasado
- ☞ Superar la pobreza
- ☞ Facilitar el aprendizaje de contenidos académicos abstractos
- ☞ Fomentar el trabajo cooperativo
- ☞ Desarrollar habilidades para el diálogo académico y la construcción del conocimiento

El programa busca que los beneficiarios:

- ☞ Mejoren sus patrones de crianza y relaciones interpersonales
- ☞ Desarrollen la capacidad de perseverar en sus proyectos
- ☞ Aprendan a tomar decisiones razonadas y bien argumentadas
- ☞ Sean conscientes de cómo sus acciones influyen en su entorno familiar y laboral Para ello, deben comprender que:
  - ☞ Su bienestar depende de sus acciones en el entorno familiar y laboral
  - ☞ La relación con sus hijos está determinada por su forma de educarlos
  - ☞ Sus recursos económicos dependen de su capacidad de trabajo, planificación y ahorro
  - ☞ La armonía en su entorno se basa en su forma de interactuar con familiares y colegas

### **Modelo Escolarizado: Comprender y Prosperar en Educación Formal**

Este modelo se imparte en aulas de educación formal dentro de la escuela regular, dirigido a estudiantes que ya saben leer y escribir. Permite completar la educación primaria en un año escolar.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

Su propósito es apoyar a niños, niñas y jóvenes en extra edad dentro de la educación básica primaria, ayudándolos a nivelarse, fortalecer su autoestima y desarrollar un proyecto de vida. Este enfoque busca garantizar su permanencia en la escuela y facilitar su tránsito a la educación regular.

Además, representa una opción para aquellos estudiantes que han abandonado el sistema educativo, brindándoles la oportunidad de regresar y nivelarse. Una vez alcanzada la nivelación, pueden continuar sus estudios en el sistema regular o finalizar la primaria.

### **Objetivos del Modelo de Aceleración del Aprendizaje**

Los principales objetivos del modelo son:

- ☞ Proporcionar educación pertinente a niños, niñas y jóvenes en situación de extra edad para superar el desfase edad-grado
- ☞ Desarrollar competencias básicas en niveles adecuados para la continuidad escolar
- ☞ Fortalecer la autoestima y la confianza en sí mismos
- ☞ Ampliar la cobertura y garantizar la permanencia en el sistema educativo

La implementación sostenible y articulada del modelo contribuye al desarrollo de las comunidades en tres aspectos:

1. **Político:** Cumplimiento de deberes constitucionales al atender poblaciones vulnerables
2. **Económico:** Mayor acceso a recursos educativos a través de la ampliación de cobertura
3. **Social:** Mejora en la autoestima de los estudiantes y reducción del fracaso escolar, impactando positivamente en la calidad de vida de las familias

### **El modelo promueve el desarrollo de competencias en cuatro áreas clave:**

- ☞ Lenguaje
- ☞ Matemáticas
- ☞ Ciencias Naturales
- ☞ Ciencias Sociales

Además, fomenta el desarrollo de competencias ciudadanas. Al finalizar el año lectivo, se espera que todos los estudiantes sean promovidos a sexto grado, aunque en casos específicos, la evaluación determinará el grado más adecuado para su avance, buscando al menos la promoción de dos grados.

### **Criterios para la conformación de los grupos de estudiantes**

Para garantizar el éxito en la implementación del Modelo, se deben tener en cuenta los siguientes criterios al conformar los grupos de estudiantes:

- ☞ **Aula regular:** El Modelo se desarrolla en un aula igual a las demás del establecimiento educativo, sin modificaciones especiales. Está a cargo de un docente de básica primaria con dedicación exclusiva



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

al grupo de Aceleración del Aprendizaje.

- ☞ **Cantidad de estudiantes:** Los grupos tienen un máximo de 25 estudiantes, lo que permite ofrecer una atención personalizada, realizar un seguimiento individual y diseñar planes de acompañamiento para las dificultades que puedan surgir. Por esta razón, los recursos disponibles en el aula están destinados únicamente para 25 estudiantes.
- ☞ **Población atendida:** El Modelo está dirigido a niños, niñas y jóvenes en extra edad, que no han culminado la básica primaria y tienen entre 10 y 17 años.
- ☞ **Restricción para quinto grado:** Los estudiantes que cursan quinto grado no serán remitidos a Aceleración del Aprendizaje, ya que, al finalizar el año lectivo, serían promovidos a sexto grado. Se priorizará a los estudiantes con mayor extra edad, siempre que cumplan con los demás requisitos.
- ☞ **Requisitos académicos:** Los estudiantes deben contar con un nivel básico de comprensión lectora y producción textual, así como conocimientos fundamentales en Matemáticas, específicamente en operaciones básicas de suma y resta. Se recomienda aplicar una valoración inicial para identificar si los estudiantes están alfabetizados.
- ☞ **Exclusiones:** El Modelo no atiende a poblaciones con barreras para el aprendizaje asociadas a discapacidad cognitiva (retraso mental, síndrome de Down, autismo) o a limitaciones físicas que afecten el aprendizaje (como ceguera o sordera). Esto se debe a que el docente de Aceleración debe brindar atención personalizada a la población en extra edad y administrar correctamente el tiempo de enseñanza, ya que el proceso es acelerado y requiere un ritmo de aprendizaje intensivo.

### **Aspectos o indicadores del componente**

- ☞ Relaciones con la comunidad.
- ☞ Programas y proyectos de extensión y servicio a la comunidad.
- ☞ Programas de educación no formal e informal.
- ☞ Convenios y contratos.
- ☞ Otros proyectos.

### **4.3.2. Uso de la planta física y de los medios**

El establecimiento educativo cuenta con políticas y recursos físicos adecuados para toda la comunidad educativa, en cumplimiento con los reglamentos de uso de la planta física y los medios disponibles (**ver Anexo 10: Reglamento de uso de espacios físicos**).

La infraestructura educativa del país debe regirse por los procesos, procedimientos y normativas vigentes, garantizando el cumplimiento de estándares y requisitos aplicables. A continuación, se mencionan algunas de las disposiciones legales relevantes:



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

- **Ley 115 de 1994:**

- ☞ **Artículo 84:** Establece que, como parte del mejoramiento de la calidad educativa, cada Consejo Directivo debe realizar una evaluación anual, incluyendo aspectos relacionados con la infraestructura física.
- ☞ **Artículo 138:** Dispone que los establecimientos educativos deben cumplir con ciertos requisitos, entre ellos, contar con una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.

- **Ley 715 de 2001:**

- ☞ Capítulo III: Relativo a las instituciones educativas, rectores y recursos.
- ☞ Artículo 9: Determina que las instituciones deben disponer de una infraestructura educativa adecuada, con soportes pedagógicos, planta física y medios educativos pertinentes.

El Consejo Directivo es responsable de definir las condiciones de uso, préstamo y aprovechamiento de las instalaciones escolares, asegurando su disponibilidad para actividades recreativas, deportivas y culturales de la comunidad educativa y las Juntas de Acción Comunal. Asimismo, estas instalaciones pueden destinarse al desarrollo de proyectos educativos no formales en horarios disponibles después de la jornada escolar o los fines de semana.

### **4.3.3. Modelos flexibles**

El CER permite una educación basada en enfoques pedagógicos flexibles, diseñados para adaptarse a las necesidades y características de los estudiantes. Estos modelos personalizan el aprendizaje, ajustándose a distintos estilos, ritmos y contextos educativos, promoviendo la autonomía y diversidad en los métodos de enseñanza.

Los modelos flexibles buscan mejorar la accesibilidad, motivación y personalización del aprendizaje, aunque también presentan desafíos que deben ser gestionados adecuadamente para garantizar su efectividad.

Esta oferta educativa tiene como objetivo ampliar la cobertura con calidad en educación básica rural, permitiendo que los jóvenes accedan a la educación secundaria. Además, fortalece la organización del servicio educativo en los municipios, optimiza el uso de recursos y responde a las condiciones y necesidades propias de la vida rural.

### **4.3.4. Programas de atención educativa a población vulnerable, grupos étnicos y con discapacidad**

El centro educativo es, ante todo, una construcción social en la que intervienen diversos actores: educadores, educandos, autoridades, padres de familia y sus comunidades. Como tal, es un espacio complejo y diverso, donde confluyen múltiples expresiones culturales y humanas. En un territorio





## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

específico, ya sea urbano o rural, el centro educativo representa una expresión autónoma y comprometida de sus actores internos y de las condiciones en las que opera.

Desde una perspectiva institucional, las instituciones y centros educativos constituyen el primer eslabón de la política educativa, siendo el núcleo donde se ejecutan los procesos pedagógicos, los modelos educativos, las innovaciones y los programas de extensión. Para garantizar la atención a la población en situación de vulnerabilidad, se deben promover programas escolarizados y no escolarizados, implementando metodologías y modelos pedagógicos adecuados a sus particularidades. Asimismo, es fundamental asegurar la continuidad del ciclo completo de educación básica y media.

El centro educativo, bajo el modelo de educación de Escuela Nueva, tiene como política recibir, en cualquier época del año, a estudiantes en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto.

### **4.3.5. Política de atención a estudiantes con discapacidad**

El centro educativo realiza de manera permanente la adecuación del PEI en concordancia con la política pública de atención educativa a personas con discapacidad.

Con el apoyo de la docente de acompañamiento, se implementan estrategias dirigidas a los estudiantes con valoración médica certificada. Su validación en SIMAT permite la construcción de los PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables) para cada estudiante con discapacidad reportada.

El PIAR es una herramienta clave para garantizar procesos de enseñanza y aprendizaje adaptados a cada estudiante. Se fundamenta en una valoración pedagógica y social que define los apoyos y ajustes razonables necesarios, incluyendo modificaciones curriculares, adecuaciones en infraestructura y otros requerimientos esenciales para garantizar el aprendizaje, la participación, la permanencia y la promoción escolar. Este plan es un insumo fundamental para la planeación del aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), en articulación con las transformaciones implementadas bajo el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) (ver Anexo PIAR).

Para su implementación, se debe elaborar el documento PIAR considerando la totalidad de estudiantes con discapacidad registrados en SIMAT para el año 2023. Dicho documento debe incluir el formato correspondiente como anexo, funcionando como una herramienta curricular específica para cada estudiante reportado.

### **4.4. Articulación de las Escuelas para Padres, Madres de Familia y Cuidadores**

El centro educativo tiene como política la conformación de la Escuela de Padres, un programa pedagógico que fortalece el PEI, concientizando a los acudientes sobre su rol en el proceso educativo. Este programa contribuye a mejorar la calidad educativa y el desempeño de los estudiantes en sus diferentes contextos.





## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

El principal objetivo de las Escuelas de Padres es ofrecer espacios de formación, reflexión y diálogo con las familias de la comunidad educativa. A través de estos encuentros, se busca hacer corresponsables a los padres y cuidadores en el proceso educativo de sus hijos. Se desarrolla una Escuela de Padres por período académico.

Las convivencias familiares complementan y fortalecen esta estrategia, abordando temáticas específicas según el grado escolar y la etapa evolutiva del estudiante.

### **Características de la Escuela de Padres**

La Escuela de Padres parte de situaciones cotidianas y de la dinámica familiar para generar espacios de reflexión. Se analizan las diferentes etapas de la vida familiar, promoviendo la comunicación entre sus integrantes y con la comunidad educativa. Además, se identifican y abordan problemáticas internas del núcleo familiar, considerando los distintos roles y funciones de sus miembros.

Este programa se consolida como un medio eficaz para mejorar la calidad educativa y fortalecer la estructura familiar. Su objetivo es brindar orientación a los padres de familia sobre la mejor manera de apoyar el rendimiento académico de sus hijos y colaborar con la institución en sus diferentes procesos (ver Anexos: Talleres Escuela de Padres).

De acuerdo con la Ley 2025 de 2020, es fundamental fomentar la participación de padres, madres y cuidadores en la formación integral de los estudiantes (académica, social, ética y de valores). Además, se debe garantizar la detección, información y prevención de situaciones que puedan afectar la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

La conformación e implementación de la Escuela de Padres es obligatoria. Debe ser un espacio que fortalezca las capacidades de padres y cuidadores en su rol de garantes de derechos, promoviendo estrategias para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, psicosocial y psicoafectivo de los estudiantes.

Es necesario definir las condiciones del programa de Escuela de Padres, articulándolo con el horizonte institucional y el contexto educativo.

### **5. Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PGIRE)**

El Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PGIRE) establece acciones estratégicas para la prevención y respuesta ante accidentes o desastres naturales. Incluye la implementación de simulacros, planes de evacuación y la socialización de estos con la comunidad educativa, así como la aplicación de medidas de seguridad, monitoreo de condiciones de riesgo y adecuación de la infraestructura física.

Las entidades públicas, privadas y comunitarias deben desarrollar y ejecutar los procesos de gestión del riesgo, los cuales comprenden: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres,





## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

dentro de sus competencias. En este marco, se actuará bajo principios de precaución, solidaridad y autoprotección, tanto a nivel individual como en la protección de bienes, acatando las disposiciones de las autoridades.

### **Diseño de estrategias para la gestión del riesgo**

Se establecen las siguientes estrategias para la formulación del Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PGIRE):

- ☞ Implementar planes de prevención de desastres, incluyendo estrategias para mitigar riesgos como erosión, manejo de cuencas y reforestación.
- ☞ Diseñar planes de evacuación en caso de emergencia (en proceso de construcción).
- ☞ Aplicar protocolos de primeros auxilios en situaciones de riesgo.
- ☞ Fortalecer los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones para mejorar la seguridad en la modalidad presencial.
- ☞ Identificar las amenazas que pueden afectar a la comunidad escolar del Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo, con el fin de mejorar su capacidad de respuesta.
- ☞ Analizar el riesgo en el contexto escolar, considerando la interacción entre el entorno natural, social y construido.
- ☞ Elaborar un inventario de recursos disponibles para hacer frente a las amenazas identificadas.
- ☞ Recomendar medidas de reducción del riesgo, a través de acciones estructurales que minimicen los factores de peligro.
- ☞ Realizar un análisis de vulnerabilidad, para determinar el grado de afectación ante eventuales emergencias.
- ☞ Diseñar acciones informativas y educativas para prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en el entorno escolar (medidas no estructurales).
- ☞ Elaborar un plan de acción que permita mitigar riesgos y establecer protocolos de respuesta ante emergencias, incluyendo la realización periódica de simulacros con la comunidad educativa.

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo, al igual que sus sedes, no está exento de enfrentar situaciones como incendios, explosiones, terremotos o huracanes. Por ello, es esencial estar preparados para responder eficazmente ante estos eventos, en línea con el principio de "más vale prevenir que lamentar".

### **Propósito del PGIRE**

A corto plazo, este plan busca que la comunidad educativa esté preparada para responder a emergencias ocasionadas por incendios, explosiones, huracanes, vendavales, temblores, terremotos y otros eventos de riesgo.

A largo plazo, el objetivo es incorporar la cultura de la prevención en la vida cotidiana de la comunidad educativa, promoviendo la conciencia de que los desastres pueden ser consecuencia de la falta de





## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

preparación y del desconocimiento sobre cómo convivir de manera armoniosa con la tecnología y la naturaleza.

Es fundamental establecer una línea base que permita identificar las amenazas a las que estamos expuestos y sus características. A partir de este diagnóstico, se debe planificar para reducir el impacto de estas amenazas, mitigar posibles daños y organizar la respuesta ante una emergencia.

Cada sede del Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo elaborará un acta de informe para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). En esta acta se describirá la situación de riesgo identificada, la cual será firmada por los representantes de la comunidad educativa (docente, personero estudiantil, padre de familia o representante) y se incluirá evidencia fotográfica. (Ver anexo: Modelo de acta).

### **1.1. Objetivos del Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar**

- ☞ Identificar las amenazas que enfrenta la comunidad escolar del Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo, con el fin de enfrentarlas de manera eficiente.
- ☞ Establecer un inventario de recursos disponibles para atender las amenazas identificadas.
- ☞ Realizar un análisis de vulnerabilidad para evaluar el impacto potencial de las emergencias.
- ☞ Elaborar un plan de acción que permita reducir los riesgos y definir procedimientos de respuesta ante emergencias, mediante la realización de simulacros con la comunidad educativa. (Anexo: plan de riesgo escolar)

### **5.2 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)**

El COPASST es el organismo encargado de promover y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro del Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo. Su función principal es desarrollar actividades de promoción, información y divulgación para minimizar los riesgos de enfermedad y accidentes laborales.

Este comité está regulado por el Decreto 614 de 1984, la Resolución 1016 de 1989, el Decreto-Ley 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014.

A través del COPASST, como instancia institucional responsable de la seguridad y salud en el trabajo, se fomenta la prevención de riesgos laborales mediante la identificación de factores de accidentalidad y la implementación de acciones orientadas al control de enfermedades asociadas a los estilos de vida de los docentes y al entorno laboral.

El Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo conforma el COPASST de acuerdo con la normativa vigente. Está integrado por el directivo del centro y los docentes de sus 19 sedes educativas, quienes participan en la elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **5.3 Servicio Social Estudiantil**

El servicio social estudiantil es un componente esencial de la formación integral en la institución, ya que responde a las necesidades y expectativas de la comunidad. Su evaluación se basa en la satisfacción y el impacto generado en la comunidad beneficiaria.

Este servicio está reglamentado por la Resolución Nacional 4210 del 12 de septiembre de 1996. En el caso del Centro Educativo Rural Pueblo Nuevo, que ofrece únicamente educación básica en el ciclo de primaria, el servicio social estudiantil puede prestarse a la comunidad a través del Modelo Escolarizado "Comprender y Prosperar".

Según el Artículo 970 de la Ley 115 de 1994, para que un estudiante culmine su proceso formativo en la educación media, debe haber participado en actividades de los proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria establecida en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y alcanzar los logros definidos en este.

El propósito fundamental del servicio social estudiantil obligatorio, según el Artículo 390 del Decreto 1860 de 1994, es integrarlo dentro del PEI de manera que se cumplan los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar al estudiante sobre las necesidades, intereses y problemas de la comunidad, promoviendo su compromiso y actitud proactiva hacia su mejora.
2. Fomentar valores esenciales, como la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Desarrollar acciones educativas orientadas a fortalecer un espíritu de servicio, mejorar la comunidad y prevenir problemas socialmente relevantes.

Para garantizar la adecuada planificación y organización del servicio social estudiantil, los establecimientos educativos, al adoptar o modificar su PEI, deberán considerar los siguientes criterios:

1. Relación con el desempeño académico: Debe existir una conexión entre las áreas de conocimiento, la formación personal y el desarrollo social del estudiante.
2. Integralidad y continuidad: Los proyectos pedagógicos del servicio social deben garantizar una atención sistemática y efectiva a las comunidades beneficiarias.
3. Articulación con la comunidad: Los proyectos deben integrarse con las expresiones culturales locales, responder a necesidades de desarrollo comunitario y articularse con organizaciones sociales.
4. Atención a necesidades prioritarias: Se deben abordar problemáticas educativas, culturales y sociales, incluyendo alfabetización, promoción de la salud, educación ambiental y ciudadana, organización juvenil, prevención de riesgos, recreación y fomento de actividades físicas e intelectuales.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## ***Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”***

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **El servicio social estudiantil contribuirá a:**

- ☞ Sensibilizar a los estudiantes sobre las problemáticas y potencialidades de la comunidad, fomentando su participación en su mejora.
- ☞ Desarrollar valores fundamentales como la solidaridad, el respeto y la cooperación.
- ☞ Promover una cultura de servicio enfocada en la mejora continua de la comunidad y en la prevención de problemas sociales.
- ☞ Aplicar conocimientos y habilidades adquiridos en el plan de estudios, favoreciendo el desarrollo social y cultural de la comunidad.
- ☞ Fomentar el uso adecuado del tiempo libre y la práctica del trabajo como herramientas para la dignificación personal y el mejoramiento de la calidad de vida.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## ***Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”***

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **Bibliografía:**

García, M. (2012). La Escuela Nueva: una pedagogía activa para el contexto rural. Editorial Educativa.

Gómez, L. (2010). La gestión académica en la educación básica. Ediciones Pedagógicas.

Ministerio de Educación Nacional. (2008). Guía No 34: La gestión académica en las instituciones educativas. Bogotá: MEN.

Ramírez, J. (2013). Educación y democracia: fundamentos pedagógicos para la participación escolar. Editorial Universitaria.

Sánchez, R. (2015). Estrategias de seguimiento y evaluación en la educación rural. Revista de Investigación Educativa, 5(2), 85-98.



*Unión, Ciencia y Trabajo*



## **Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”**

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

### **CONSEJO DIRECTIVO**

|                               |                                    |  |
|-------------------------------|------------------------------------|--|
| Belisario Soto Arévalo. Pbro. | Director                           |  |
| Oscar Páez Sánchez            | Representante de los docentes      |  |
| Mary Cela Gaona Peñaranda     | Representante de los docentes      |  |
| Claudia Patricia Navarro      | Representante de padres de familia |  |
| Kely Johana Bayona            | Representante de padres de familia |  |
| Ana Valeria López Zambrano    | Representante de los estudiantes   |  |
| Neine Lorena Villamizar       | Representante de los egresados     |  |
| Xiomara Gallardo              | Representante Sector Productivo    |  |



*Unión, Ciencia y Trabajo*



***Centro Educativo Rural “PUEBLO NUEVO”***

Decreto 0252 de Abril 12 de 2005.

DANE: 254498000691 Nit: 900043561-1

Ocaña, Norte de Santander

**GESTION DIRECTIVA - CULTURA INSTITUCIONAL**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**



---

*Unión, Ciencia y Trabajo*